

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

CONSEJO GENERAL

ACTA N° 18

SESIÓN ORDINARIA

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muy buenas tardes señores integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, sean todos ustedes bienvenidos. Vamos a dar inicio a la Sesión No. 18 Ordinaria, convocada para las 17:00 horas de este jueves 26 de abril de 2018.

Por lo que en primer término, solicito al señor Secretario realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Procederé a realizar el pase de lista de asistencia.

LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
SECRETARIO EJECUTIVO

PRESENTE

CONSEJEROS ELECTORALES

MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA

PRESENTE

MTRO. OSCAR BECERRA TREJO

PRESENTE

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA

PRESENTE

MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ

PRESENTE

MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

PRESENTE

LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

C. SAMUEL CERVANTES PÉREZ PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PRESENTE
LIC. ALEJANDRO TORRES MANSUR PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	AUSENTE
C. ELIAS HERNÁNDEZ GUTIERREZ PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
LIC. ARCENIO ORTEGA LOZANO PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
CAP. CARLOS PANIAGUA ARIAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
C. MARÍA DE JESÚS LARA TIJERINA PARTIDO NUEVA ALIANZA	AUSENTE
LIC. LUIS ALBERTO TOVAR NUÑEZ PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
LIC. JOSÉ ANTONIO LEAL DORIA PARTIDO MORENA	PRESENTE
LIC. MARTINIANO MUÑOZ SALAS PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL	PRESENTE

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señoras y señores consejeros electorales, les informo que se encuentran presentes siete consejeros electorales y siete representantes hasta este momento; por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de esta sesión, se declara formalmente instalada la misma.

Por lo tanto, le solicito sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del orden del día así como su contenido.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Gracias Consejero Presidente.

Se pone a consideración de las señoras consejeras y señores consejeros electorales la dispensa de lectura, así como también el contenido del Orden del Día.

Al no haber observaciones me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, que hay aprobación por unanimidad de votos de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del orden del día así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formara parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia;
- II. Verificación y declaración de existencia de quorum;
- III. Aprobación, en su caso, de los asuntos incluidos en el Orden del Día;
- IV. Correspondencia;
- V. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°13, Ordinaria, de fecha 28 de marzo de 2018;
- VI. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°14, Extraordinaria, de fecha 03 de abril de 2018;
- VII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°15, Extraordinaria, de fecha 04 de abril de 2018;
- VIII. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°16, Extraordinaria, de fecha 17 de abril de 2018;
- IX. Aprobación, en su caso, del proyecto de Acta de Sesión N°17, Extraordinaria, de fecha 20 de abril de 2018;
- X. Informe de actividades que rinden, en su caso, las y los Consejeros Presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto;
- XI. Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias;

- XII. Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento de lo señalado en el Capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral;
- XIII. Asuntos generales; y
- XIV. Clausura de la Sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le solicito proceda al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día, se refiere al de Correspondencia.

Por lo que me voy a permitir dar lectura a la misma.

Oficio No. INE/UTVOPL/361/2018, recibido el 29 de marzo de 2018, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en atención al Oficio INE/DOE/0420/2018, donde solicita que a más tardar el 30 de marzo envíen a la Unidad Técnica el listado de partidos políticos con registro local y número de candidatos independientes cuyas solicitudes sean viables para alcanzar su registro en las próximas elecciones locales.

Oficio No. INE/TAM/JLE/1464/2018, recibido el 28 de marzo de 2018, suscrito por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas, por el cual remite los informes y acuerdos relacionados con la obtención de mamparas y bastidores de uso común para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el Proceso Electoral 2017-2018, de los consejos distritales del INE en el Estado de Tamaulipas.

Oficio No. INE/UTVOPL/364/2018 recibido el 28 de marzo de 2018, rubricado por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual remite los dictámenes consolidados y resoluciones aprobados en sesión extraordinaria del Consejo General del INE celebrada el 23 de marzo de 2018, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de informe de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes al cargo de gobernador, diputados locales y ayuntamientos.

Oficio No. INE/TAM/JLE/1462/2018, recibido el 28 de marzo 2018, suscrito por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, en el cual hace referencia que el INE tiene la encomienda de llevar a cabo el reclutamiento y selección de supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales locales, bajo esa lógica en sesión extraordinaria del Consejo General, se aprobó el Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueba la Adenda al Manual de Contratación de las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales Federales y Locales, incluido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2017-2018, en ese sentido anexa la guía para el Reclutamiento y Selección de Supervisor Electoral o Capacitador Asistente Electoral y sus anexos y los diseños de cartel, díptico y volante con las especificaciones técnicas de impresión.

Oficio No. INE/TAM/JLE/1483/2018, recibido el 28 de marzo de 2018, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual remite la Circular INE/DOE-UNICOM-UTVOPL/1/2018, la cual señala el mecanismo para la entrega de las cuentas de acceso para el sistema de representantes de partidos y candidaturas independientes remitiendo la plantilla que servirá de apoyo para que las y los representantes de las candidaturas independientes soliciten su cuenta de acceso.

Oficio No. INE/UTVOPL/371/2018, recibido el 2 de abril de 2018, signado por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual remite copia del oficio INE/UNICOM/1678/2018, a través del cual envía recomendaciones respecto al Plan de Seguridad, con el objetivo de establecer una estrategia para salvaguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Oficio No. INE/UTVOPL/383/2018, recibido el 3 de abril de 2018, rubricado por el Director de la Unidad Técnica y Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por el cual remite copia del oficio INE/UNICOM/1702/2018, signado por el Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática por el que se establece que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares que los organismos públicos locales lleven a cabo.

Oficio No. INE/TAM/CL/121/2018, recibido el 3 de abril de 2018, suscrito por el Consejero Presidente del Consejo Local del INE en Tamaulipas, mediante el cual notifica las personas que obtuvieron su acreditación como observadores electorales para el Proceso Electoral 2017-2018 el día 4 de marzo de 2018, y

remite copia de los acuerdos de acreditación correspondiente, asimismo solicita se haga del conocimiento de los Consejos Municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Oficio No. INE/TAM/JLE/1651/2018, recibido el 3 de abril de 2018, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual formula una atenta invitación así como la respetuosa solicitud para participar como dialogantes en el Conversatorio con jóvenes “Porque Habrá Elecciones Confiables y Seguras el 1° de julio” que se realizara en el Auditorio Victoria del Centro de Excelencia de la UAT el día 19 de abril del año en curso a las 11:00 horas.

Oficio No. INE/UTVOPL/397/2018, recibido el 5 de abril de 2018, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, en el cual remite copia del Oficio INE/CAE/249/2018, suscrito por el Coordinador de Asuntos Internacionales a través del cual envía el listado de los 69 visitantes extranjeros acreditados por dicha Autoridad Electoral con corte al 23 de marzo.

Oficio No. INE-TAM-JLE/1806/2018, recibido el 5 de abril de 2018, rubricado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, con relación al Oficio INE-TAM-JLE/1387/2018, mediante el cual se entregó el programa de visitas de examinación a los lugares propuestos por las Juntas Distritales Ejecutivas a los Consejos Distritales, para la ubicación de las casillas electorales en la jornada electoral del primero de julio, de la manera más atenta solicitan apoyo a fin de que se comunique a la Junta Local Ejecutiva, respecto a los integrantes de los órganos desconcentrados que acompañaran al INE en el desarrollo de dicha actividad.

Oficio INE-TAM-JLE/1807/2018, recibido el 5 de abril de 2018, suscrito por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE con relación al oficio INE-TAM-JLE/1477/2018, por el que se hizo del conocimiento que las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas, elaboraron los estudios de factibilidad para la Elección Federal y Local, según las modalidades de mecanismo que se consideró necesario implementar, centros de recolección y traslado fijos, centros de recolección y traslado itinerantes y dispositivos de apoyo y traslado.

Oficio No. INE/UTVOPL/3400/2018, recibido el 7 de abril de 2018, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual adjunta el dictamen consolidado INE/CG352/2018 y la

resolución INE/CG353/2018, aprobados por el Consejo General del INE, respecto de las irregularidades encontradas en el Dictamen Consolidado de la Revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de ayuntamientos correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en el Estado de Tamaulipas.

Oficio No. HCE/FG/AT/315, recibido el 9 de abril de 2018, rubricado por la Presidenta de la Mesa Directiva de Casilla del H. Congreso del Estado, por el cual comunica que en la Sesión del Pleno Legislativo se emitió el punto de acuerdo No. 68-3014, mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, exhorta al Instituto Electoral de Tamaulipas y a la Fiscalía para Asuntos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a vigilar durante el Proceso Electoral Local 2017-2018 y actos posteriores, a conducirse con absoluto respeto a los derechos humanos y político electorales de la mujer e integrar los expedientes que contengan las causas, características y consecuencias de la violencia política electoral en contra de las mujeres, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de ese fenómeno.

Oficio No. INE/TAM/CL/128/2018, recibido el 12 de abril de 2018, suscrito por el Consejero Presidente del Consejo Local del INE, en el cual notifica las personas que obtuvieron su acreditación como observadores electorales para el Proceso Electoral 2017-2018 el día 9 de abril de 2018, asimismo remite copia de los acuerdos de acreditación correspondientes y solicita se haga del conocimiento de los consejos municipales del IETAM.

Oficio No. INE-TAM-JL/2031/2018, recibido el 14 de abril de 2018, rubricado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual comunica que los 9 Consejos Distritales de Tamaulipas en Sesión Extraordinaria que celebraron el 9 de abril de 2018, suscribieron los acuerdos mediante los cuales aprobaron la lista que contiene el número y ubicación de las casillas especiales y extraordinarias que se instalarán en la jornada electoral del primero de julio de 2018.

Oficio No. INE/UTVOPL/455/2018, recibido el 16 de abril de 2018, suscrito por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual remite copia del oficio INE/DOE/517/2018, mediante el cual solicita información de los candidatos registrados de partidos políticos locales y candidaturas independientes.

Oficio No. INE-TAM-JLE/2040/2018, recibido el 18 de abril de 2018, rubricado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual

remite la información desglosada de las 1156 áreas de responsabilidad electoral y las 174 zonas de responsabilidad electoral, en el que se registra los datos del número y tipo de casilla que atiende cada CAE entre otros.

Oficio No. INE/UTVOPL/483/2018, recibido el 19 de abril de 2018, signado por el Director de Vinculación, Coordinación y Normatividad de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual remite copia del oficio INE/CAE/291/2018, suscrito por el Coordinador de Asuntos Internacionales, por el que con base en el párrafo 3 de la base quinta del resolutivo primero del acuerdo del Consejo General del INE, por el que se establecen las bases y criterios con las que se habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral Federal y Concurrente 2017-2018 Acuerdo INE/CG382/2017, solicitan la información general del proceso electoral, a fin de que sea entregada a todos los visitantes extranjeros acreditados.

Escrito recibido el 19 de abril de 2018, rubricado por el Comisionado Político Nacional y Representante Propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas del Partido del Trabajo, mediante el cual acredita sus representantes ante la Comisión Especial de Debates.

De igual forma mediante escrito recibido el 20 de abril de 2018, suscrito por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante este Consejo General, mediante el cual designa a sus representantes ante la Comisión Especial de Debates.

Escrito de fecha 20 de abril de 2018, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, mediante el cual obsequia un disco compacto que contiene un ejemplar del Libro “20 años de Alternancia Electoral en el Noreste de México”.

Oficio No. INE/UTVOPL/494/2018, recibido el 20 de abril de 2018, suscrito por el Director de Desarrollo, Información y Evaluación de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, con el fin de atender el oficio INE/UTF/DPN/26079/2018, firmado por la Directora de Promoción Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, en relación con los oficios que le hizo llegar la Representación del Partido morena ante ese Instituto, solicita que a más tardar el 24 de abril se proporcione la información correspondiente a la configuración efectuada en el Sistema Nacional de Registro, respecto a la postulación de las candidaturas por parte de los partidos políticos integrantes de las coaliciones de conformidad con el convenio correspondiente que fue aprobado.

Oficio No. INE-TAM-JLE/2116/2018, recibido el 20 de abril de 2018, rubricado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, con relación al oficio INE-TAM-JLE/1387/2018, por el que se entregó el Programa de Visitas de Examinación para verificar los domicilios para ubicar las casillas propuestos por las Juntas Distritales Ejecutivas y hace una invitación para que los integrantes de los Consejos General y Municipal del Instituto Electoral de Tamaulipas, acompañen a los Consejos Distritales del INE en dichas visitas.

Oficio No. INE/TAM/JLE/2153/2018, recibido el 20 de abril de 2018, signado por el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE, en el cual envía la pauta de distribución en la que se especifica el número de cajas con exámenes de conocimientos, habilidades y aptitudes que será aplicados a las y los aspirantes que respondan a la convocatoria para supervisores electorales o capacitadores asistentes electorales, o supervisores electorales locales y capacitadores asistentes electorales locales, peso y dimensiones que serán enviados a Tamaulipas.

Oficio No. INE/UTVOPL/502/2018, recibido el 21 de abril de 2018, rubricado por el Director de Desarrollo, Promoción y Evaluación de la Unidad Técnica de Vinculación con los OPLES, en el cual con el propósito de atender el oficio INE/UTF/DPN/26548/2018, firmado por la Directora de Programación Nacional de la Unidad Técnica de Fiscalización, por el que comunica inconsistencias en la captura de los topes de gastos de campaña en el Sistema Nacional de Registro solicitando intervención para que se realicen las gestiones necesarias a fin de que cada organismo público local en el ámbito de su competencia, realice las validaciones o correcciones de la información mencionada contenida en el archivo que para tal efecto se adjunte.

Escrito del 23 de abril de 2018, signado por la Coordinación de “Conócelos” de la Universidad La Salle Victoria, mediante el cual hace una invitación al Encuentro de Jóvenes Universitarios de la ULSA Victoria con los candidatos a cargos de elección popular en Tamaulipas, con los candidatos a la Presidencia Municipal de Victoria y los candidatos al Senado de la Republica por el Estado de Tamaulipas, dicho evento se desarrollara durante los días 3 y 4 de mayo de 2018, la mecánica se dará a conocer en reunión previa el día 25 de abril a las 5:00 horas en el Salón Redondo del Centro Estudiantil Centenario de la Universidad La Salle Victoria.

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le solicito sea tan amable de proceder al desahogo de los puntos del quinto al noveno, del Orden

del Día, de manera conjunta en virtud de referirse todos a la aprobación de actas de sesión de este Consejo General.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente. Los puntos del quinto al noveno del Orden del Día, se refieren a la Aprobación, en su caso, de las Actas de Sesión:

Nº13 Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2018;
Nº14 Extraordinaria de fecha 03 de abril del 2018;
Nº15 Extraordinaria de fecha 04 de abril del 2018;
Nº16 Extraordinaria de fecha 17 de abril del 2018;
Nº17 Extraordinaria de fecha 20 de abril del 2018.

Habida cuenta, que se hizo del conocimiento a los integrantes de este Consejo, con la debida anticipación los proyectos de acta, pongo a su consideración la dispensa de lectura, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen de la forma acostumbrada.

Doy fe, que hay aprobación por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura de los proyectos de acta mencionados.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, se pone a la consideración de los integrantes de este Consejo General, los proyectos de acta de referencia.

Bien de no haber intervenciones, solicito al Secretario sea tan amable de tomar la votación respectiva.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación los proyectos de acta mencionadas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que han sido aprobadas por unanimidad de votos.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le solicito sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, el décimo punto del orden del día, se refiere al Informe de actividades que rinden en su

caso, las y los consejeros presidentes de las comisiones que integran el Consejo General del Instituto.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, se pone a disposición el uso de la voz, a las consejeras y consejeros electorales presidentes de las comisiones, por si desean emitir su informe.

En primer término el Maestro Oscar Becerra Trejo; enseguida Maestro Ricardo Hiram Rodríguez González; perdón Maestra María de los Ángeles Quintero Rentería; Maestra Nohemí Argüello Sosa y Maestra Tania Gisela Contreras López.

Tiene el uso de la voz Maestro Becerra.

EL CONSEJERO MTRO. OSCAR BECERRA TREJO: Muchas gracias Consejero Presidente, muy buenas tardes a todos.

“INFORME SOBRE LOS CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 10 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante Acuerdo IETAM/CG-22/2017, aprobó el Calendario Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

2.- Con fecha 22 de noviembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG565/2017, por el cual reforma diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones.

Conforme a lo anterior, el Reglamento de Elecciones del INE, fue modificado en el capítulo cuarto denominado "Recepción de Paquetes Electorales al término de la Jornada Electoral". En este sentido, el artículo 383 del propio Reglamento, remite al anexo 14, en donde se prevé los **criterios para la recepción de los paquetes electorales en la sedes de los órganos competentes del OPLE.**

Así las cosas, en el referido anexo 14, se señala con meridiana claridad que el órgano competente del Instituto y del OPLE, a más tardar en la segunda semana de mayo, aprobará mediante acuerdo el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento; quienes podrán ser personal administrativo del propio órgano, para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará

como anexo al acuerdo correspondiente. Los cuales se remitirán a la Junta Local que corresponda, a más tardar en la primera semana de junio.

En esta tesitura, quienes deberán aprobar dicho modelo operativo mediante acuerdo, serán los Consejos Municipales Electorales en términos de lo ya expuesto por el Reglamento de Elecciones y no este Consejo General, como se tenía previsto antes de la modificación al multirreferido reglamento.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Consejero. Tiene el uso de la palabra el Consejero Ricardo Hiram Rodríguez González.

EL CONSEJERO MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ: Gracias, buenas tardes me voy a referir a tres comisiones que me honro en presidir acompañado de mis compañeros consejeros que son las de Prerrogativas, Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, la de Designación de Titular de las Direcciones Ejecutivas, la del SPEN y otro que tiene que ver con las mamparas y bastidores.

Empezaría con la que tiene que ver con la de mamparas y bastidores en lugares de uso común.

De conformidad con lo señalado en el Calendario Electoral del Proceso Electoral del 2017-2018 se han realizado las siguientes actividades:

Del 1 al 31 de diciembre de 2017 se emitieron los lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa para los procesos electorales en Tamaulipas, mediante acuerdo IETAM/CG-48/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017.

También el procedimiento para llevar a cabo el sorteo de bastidores, mamparas y lugares de uso común entre los partidos políticos y candidatos independientes para la colocación y fijación de propaganda electoral en el periodo de campaña durante los procesos electorales en Tamaulipas, aprobado mediante Acuerdo IETAM/CG-46/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017.

El 26 de abril al 13 de mayo de 2017, fue la aprobación del acuerdo por el que se designaron los elementos de equipamiento urbano para la colocación y fijación de la propaganda reciclable por parte de los partidos políticos y candidatos independientes en las campañas electorales del proceso electoral que estamos actualmente llevando a efecto.

En relación a la aprobación del acuerdo que he mencionado, esta actividad no se llevara a cabo toda vez que en fecha 10 de octubre de 2017 el Instituto Nacional Electoral a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante circular INE/DEOE/0040/2017 instruyo a las Juntas Distritales Ejecutivas del

INE establecer comunicación con las autoridades competentes para solicitar la disponibilidad de bastidores y mamparas de uso común como fase previa a la posible firma o suscripción de convenios para su utilización.

En ese contexto, en fecha 28 de marzo del presente año, se remitió a este Órgano Electoral copia del oficio INE/TAM/JLE/1464/2018 signado por el Maestro Eduardo Manuel Trujillo Trujillo Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Tamaulipas, mediante el cual remite los acuerdos e informes relacionados con la obtención de mamparas y bastidores de uso común para la colocación y fijación de propaganda electoral durante el proceso electoral 2017-2018 en los consejos distritales del INE en el Estado de Tamaulipas.

En lo que respecta a los bastidores que les fueron asignados a los distritos 01 Nuevo Laredo y toda vez que mediante acuerdo No. IETAM/CG32/2018 se aprobó el registro de 15 candidatos independientes para mantener contender en el Proceso Electoral Ordinario de este proceso actual de los cuales dos son candidatos independientes a la presidencia municipal de Nuevo Laredo Víctor Manuel Vergara Martínez y Jorge Luis Miranda Niño, en este sentido y una vez aprobado su registro dichos candidatos independientes con escritos sin número de fecha 21 de abril solicitaron a la Junta Distrital Electoral No. 1 de Nuevo Laredo la asignación de espacios para la colocación de mamparas y bastidores

Es así como estamos dando cuenta sobre las mamparas y bastidores y de uso común entonces como se menciona aquí en el informe este, pues ya el INE pues recibió instrucciones las Juntas Distritales para que los citados municipios y pudiera ellos para lo que les tocaría en cuanto a las candidaturas municipales.

“INFORME BASTIDORES, MAMPARAS Y LUGARES DE USO COMÚN”

En el marco de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el pasado 10 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, realizó la declaratoria formal del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el que habrá de renovarse la integración de los 43 Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas. En esta misma fecha, también se aprobó el Acuerdo IETAM/CG-22/2017, mediante el cual se aprobó el calendario electoral correspondiente a este proceso, en el que se señala en relación a la propaganda electoral impresa y al uso de mamparas y bastidores, las siguientes actividades:

Del 1 al 31 de Diciembre de 2017.

- Emisión de Lineamientos relativos a la propaganda electoral impresa para los procesos electorales en Tamaulipas.
Aprobados mediante acuerdo IETAM/CG-48/2017 de fecha 22 de diciembre 2017.

- Procedimiento para llevar a cabo el sorteo de los bastidores, mamparas y lugares de uso común entre los partidos políticos y candidatos independientes, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, durante los procesos electorales en Tamaulipas. Aprobado mediante acuerdo IETAM/CG-46/2017 de fecha 22 de diciembre 2017.

Del 26 de abril al 13 de Mayo de 2018.

- Aprobación del acuerdo por el que se asignan los elementos de equipamiento urbano, para la colocación y fijación de la propaganda reciclable, por parte de los partidos políticos y candidatos independientes en las campañas electorales del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

En relación a esta última actividad, esta no se llevara a cabo, toda vez que en fecha 10 de octubre de 2017, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, mediante circular INE/DEOE/0040/2017 instruyo a las Juntas Distritales Ejecutivas del INE, establecer comunicación con las autoridades competentes para solicitar la disponibilidad de bastidores y mamparas de uso común, como fase previa a la posible firma o suscripción de convenios para su utilización.

En este sentido, las Juntas Distritales Ejecutivas, realizaron diversas actividades, entre las que se detallan:

- Establecieron contacto directo o llevar a cabo entrevistas con las autoridades municipales, para la obtención de dichos elementos de uso común.
- Enviaron oficios a las autoridades municipales para solicitarles apoyo para obtener los elementos de uso común de su propiedad.
- Elaboraron un registro de bastidores y mamparas de uso común que fueron proporcionados en el Proceso Electoral Federal 2017-2018 al Instituto por parte de la autoridad.
- Realizaron el sorteo de los bastidores y mamparas de uso común, para los partidos políticos registrados. Esta actividad se desarrolló en la sesión del Consejo respectivo, en el mes de Noviembre de 2017.

En este contexto de ideas, en fecha 28 de marzo de 2018, se remitió a este Órgano Electoral, copia del oficio INE/TAM/JLE/1464/2018, signado por el Mtro. Eduardo Manuel Trujillo Trujillo, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante el cual remite los acuerdos e informes relacionados con la

obtención de mamparas y bastidores de uso común, para la colocación y fijación de propaganda electoral, durante el Proceso Electoral 2017-2018 de los Consejos Distritales del INE en el Estado de Tamaulipas.

Del análisis efectuado a dichos informes, se determina lo siguiente:

- a) Cada una de las Juntas Distritales de la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, llevaron actividades previas al sorteo de los bastidores, mamparas y lugares de uso común, con el fin de tener contacto con las autoridades municipales. (Anexo 1.- Oficios de solicitud enviados a cada municipio).
- b) Derivado de la comunicación establecida con las autoridades municipales, se recibieron diversos oficios de las autoridades municipales, en respuesta a las gestiones de las Juntas Distritales del INE. (Anexo 2.- Oficios de respuesta de los municipios).
- c) Una vez establecida la línea de comunicación con las autoridades municipales, las Juntas Distritales del INE aprobaron los Acuerdos correspondientes a los informes sobre los convenios y el sorteo para la designación de los bastidores, mamparas y lugares de uso común que conforme a las negociaciones con las autoridades municipales están a disposición de los partidos políticos, candidatos independientes y el INE, para la colocación y fijación de la propaganda electoral en el periodo de campañas, durante el proceso electoral en el Estado de Tamaulipas. (Anexo 3.- Lugares otorgados por los Municipios del estado de Tamaulipas a las Juntas Distritales del INE).
- d) Una vez realizado el sorteo, llevado a cabo conforme al procedimiento señalado en los acuerdos correspondientes, se procedió a la asignación de los bastidores, mamparas o lugares de uso común, a los partidos políticos, candidaturas independientes y a la autoridad electoral. (Anexo 4.- Asignación de bastidores).

A continuación se detalla la asignación de bastidores, mamparas o lugares de uso común (Anexo 4):

Distrito 01 Nuevo Laredo

En el informe de la Junta Distrital, mencionan que se cuentan con bastidores en 33 vialidades, pero no cuantos bastidores ni donde están ubicadas dichas vialidades.

En este orden de ideas y toda vez que mediante acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas No. IETAM/CG-32/2018, se aprobó el registro de 15 candidatos (as) independientes para contender en el proceso electoral local

ordinario 2017-2018 en la integración de los ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas, de los cuales 2 son candidatos independientes a la presidencia municipal de Nuevo Laredo; Víctor Manuel Vergara Martínez y Jorge Luis Miranda Niño. En este sentido y una vez aprobado su registro, con escritos sin número de fecha 21 de abril, solicitaron a la 01 Junta Distrital Electoral de Nuevo Laredo, la asignación de espacios para la colocación de las mamparas y bastidores.

Distrito 02 Reynosa

En el informe de la Junta Distrital, mencionan que se cuentan 77 espacios divididos en 7 paquetes de 11 bastidores y/o mamparas, cada paquete corresponde a las siguientes ubicaciones:

- Carretera Ribereña entre Josefina Menchaca y José Zertuche Ibarra, Reynosa, Tamaulipas.
- Venustiano Carranza Esquina Nicolás Bravo Zona Centro, Reynosa, Tamaulipas.
- Venustiano Carranza Esquina Guadalupe Victoria Zona Centro, Reynosa, Tamaulipas.
- Cruce del Blvd. Colosio y Libramiento Oriente, Reynosa, Tamaulipas.
- Cruce de Ave. Rosalinda Guerrero y Blvd. Miguel Alemán (Puentes Gemelos), Reynosa, Tamaulipas.
- Cruce de Blvd. Morelos y Blvd. Álvaro Obregón, Reynosa, Tamaulipas.
- Cruce del Libramiento Monterrey-Matamoros y Blvd. Mil Cumbres, Reynosa, Tamaulipas.

Aunado a lo anterior cuenta con 11 espacios autorizados en los municipios de Camargo y Gustavo Díaz Ordaz, mismos que se encuentran pendientes de asignar –a la fecha de la elaboración del informe por parte de las Juntas Distritales–.

Distrito 03 Río Bravo y 04 Matamoros

En el informe se reporta que los municipios que comprenden estos distritos, no cuentan con bastidores ni lugares de uso común.

Distrito 05 Reynosa

En el informe se reporta un total de 27 espacios en diferentes municipios, tal y como se detalla a continuación.

- 2 espacios autorizados en Güemez, en la siguiente ubicación:
Ejido Plan de Ayala (no urbana).
Ejido San José de las Flores (no urbana).
- 8 espacios autorizados en Padilla, en las siguientes ubicaciones:

Carretera Victoria-Matamoros entronque con carretera Padilla-Barretal (No Urbana).

Carretera Padilla-Barretal, entronque con calle 4 frente al Gas Comvicsa (No urbana).

Carretera Victoria-Matamoros entronque con calle 4 (No Urbana).

Carretera Victoria-Monterrey, frente a Gasolinera Vieja (no Urbana).

Carretera Victoria-Monterrey, frente a Refaccionaria Álvarez.

Carretera Victoria-Monterrey pasando el puente lado oriente a un costado del negocio Heidi (No Urbana).

Carretera Barretal-Padilla, lado sur entrada al Ejido Marte R. Gómez (No urbana).

Carretera Padilla-Barretal lado Norte a la altura de la entrada del Ejido Corpus Christy (No Urbana).

- 7 espacios autorizados en San Nicolás, en las siguientes ubicaciones:
Ejido el Palmar entrada a la localidad acceso a San Carlos (No Urbana).
Entrada a la Cabecera Municipal lado Norte (No urbana).
Entrada al Ejido las Vírgenes salida de San Carlos (No urbana).
Entrada a la Localidad de Lauro Villar (No Urbana).
Entrada a la Localidad de 3 de Abril, acceso a la Cabecera Municipal (No Urbana).
Entrada Ejido Flechadores San Nicolás Tam. (No Urbana).
Entronque sobre camino a Flechadores a entrada a Ejido Carricitos (No Urbana).
- 10 espacios autorizados en Villagrán, en las siguientes ubicaciones:
Colonia Américo Villarreal Camino Ejido Cerritos (No Urbana).
Entrada a Cabecera Municipal en calle Álvaro Obregón y Carretera Nacional (No Urbana).
Gasolinera en Cabecera Municipal (No Urbana).
Carretera Garza Valdez en entrada al Ejido Benito Juárez (No Urbana).
Entrada para Garza Valdez, entronque con Carretera Nacional (No Urbana).
Entrada para Garza Valdez, entronque con Carretera Nacional (No Urbana).
Entrada para Garza Valdez, entronque con Carretera Nacional (No Urbana).
Entrada al Ejido Garza Valdez en cruce con Vía Ferroviaria (No Urbana).
Entrada al Ejido Purísima Floreña km 99 Carretera Nacional (No Urbana).
Carretera Garza Valdez en entrada al Ejido Campo Amor (No Urbana).

Distrito 06 El Mante, 07 Cd. Madero y 08 Tampico.

En el informe se reporta que los municipios que comprenden estos distritos no cuentan con bastidores ni lugares de uso común.

Distrito 09 Reynosa.

En el informe se reporta que se tiene un total de 55 bastidores, sin embargo no informan sobre la ubicación de los mismos y su asignación.”

Ahora me referiré al Informe de la Comisión Especial que Dictaminara las Propuestas de Designación o Ratificación, en su caso, de los titulares de las áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del instituto electoral de Tamaulipas.

Como es sabido en fecha reciente a propuesta de nuestro Presidente Consejero para ocupar la titularidad de la Secretaria Ejecutiva propuso al Maestro José Francisco Salazar Arteaga; para la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a la Maestra Juana Francisca Cuadros Ortega; para la Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación a la Contadora Publica Mayra Gisela Lugo Rodríguez y para Titular de Dirección de Administración a la Licenciada en Administración Pública Patricia Elizabeth Barrón Herrera.

Aquí en este informe se detalla como todos los pasos que se siguieron para poder llegar hasta el dictamen que se presentó al seno de este Consejo el cual fue aprobado por unanimidad, aquí se ve cuando se hizo la validación de los requisitos, la entrevista y el dictamen.

1. INTRODUCCIÓN

La organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Tamaulipas, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y facultad reglamentaria. Es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad rijan todas sus actividades, las de los partidos políticos y demás destinatarios de la legislación electoral.

El Consejo General cuenta con la facultad para integrar las comisiones permanentes y, en su caso, especiales que considere necesarias, como es el caso que nos ocupa.

2. MARCO LEGAL

En términos de los artículos 115, párrafo primero, de la Ley Electoral Local, 24 numeral 3, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como el Acuerdo IETAM/CG-16/2015 aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas en fecha 01 de diciembre de 2015.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por esta Comisión Especial, en el periodo del 01 de enero de 2018 al 25 de abril de 2018.

PROPUESTAS REMITIDAS POR EL CONSEJERO PRESIDENTE A LA COMISIÓN ESPECIAL 01 DE ENERO AL 25 DE ABRIL DE 2018			
FECHA	OFICIO	NOMBRE	CARGO AL QUE SE PROPONE
09 de marzo de 2018	PRESIDENCIA/0474/2018	Mtro. José Francisco Salazar Arteaga	Titular de la Secretaría Ejecutiva
28 de marzo de 2018	PRESIDENCIA/0750/2018	Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega	Titular de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas
28 de marzo de 2018	PRESIDENCIA/0750/2018	C. P. Mayra Gisela Lugo Rodríguez	Titular de la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
28 de marzo de 2018	PRESIDENCIA/0750/2018	L.A.P. Patricia Elizabeth Barrón Herrera	Titular de la Dirección de Administración

3.1. DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

En Sesión N°11, Extraordinaria del Consejo General de este Instituto, celebrada en fecha 09 de marzo del presente año, el Consejero Presidente formuló la propuesta del ciudadano Mtro. José Francisco Salazar Arteaga para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo de este organismo electoral, misma que fue turnada en propia fecha a esta Comisión Especial para los efectos de valoración y dictaminación correspondientes.



3.2. DESIGNACIÓN DE LAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS; UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

En Sesión N°13, Ordinaria del Consejo General, celebrada el día 28 de marzo del actual, el Consejero Presidente de este órgano electoral, formuló las propuestas de designación de las funcionarias en los puestos que a continuación se precisan:

NOMBRE	CARGO AL QUE SE PROPONE
Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega	Dirección Ejecutiva De Prerrogativas, Partidos Y Agrupaciones Políticas
C. P. Mayra Gisela Lugo Rodríguez	Unidad De Fiscalización, Planeación Y Vinculación Con El Instituto Nacional Electoral
L.A.P. Patricia Elizabeth Barrón Herrera	Dirección De Administración

La Comisión Especial, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, procedió a desahogar el procedimiento para poder llevar a cabo la dictaminación correspondiente de las funcionarias mencionadas en la tabla que antecede.



4. GLOSARIO

En cuanto a los órganos y autoridades:

Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas
Comisión Especial	Comisión Especial que dictaminará las propuestas de designación o ratificación, en su caso, de los titulares de las áreas de Dirección, Ejecutivas y Técnicas del Instituto Electoral de Tamaulipas
Instituto	Instituto Electoral de Tamaulipas

En cuanto a los ordenamientos legales:

Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral"

Ahora en cuanto al informe del SPEN que es la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional. Se ha estado trabajando en ello continuamente para la profesionalización de nuestro personal administrativo, y en virtud de que la Maestra Juana Francisca Cuadros que era nuestra Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos ascendió a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, se hizo un corrimiento de los demás servidores del Servicio Profesional como lo es para ocupar el puesto de ella, al Ingeniero Juan Manuel Guerrero Jiménez y para ocupar el de Juan Manuel Guerrero a la Contadora Publica María del Rosario Urazanda Sosa, ahí en este informe que se les hace llegar se detalla toda la motivación y fundamentación para haberlo realizado.

“INFORME DE ACTIVIDADES”

Atendiendo lo establecido en el Artículo 27 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas; se rinde el presente informe:

Retomando uno de los propósitos primordiales del Servicio Profesional Electoral Nacional, como lo es el proveer a los Organismos Públicos Locales Electorales de un cuerpo de funcionarios profesionales encargados de cumplir principalmente con la función estatal de organizar las elecciones en el ámbito de su competencia; es precisamente bajo este enfoque, que surge la necesidad de realizar evaluaciones anuales del desempeño a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, toda vez que los resultados obtenidos constituyen un factor determinante para la permanencia en el Servicio Profesional.

En ese sentido, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, elaboró bloques de metas para evaluar de manera individual y colectiva a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y/o al personal que ocupa temporalmente una plaza del Servicio en los Organismo Públicos Locales Electorales, las cuales están siendo atendidas por los miembros del Servicio Profesional de este Instituto Electoral, desde septiembre de 2017 para concluir el periodo a evaluar en agosto de 2018. Esto, a efecto de identificar las competencias de los miembros del servicio profesional, respecto a la realización de las funciones sustantivas y de proceso electoral a que corresponde cada cargo o puesto.

Una vez que concluya el periodo a evaluar, tomando en consideración la disponibilidad presupuestal, se prevé llevar a cabo en el segundo trimestre del año 2019, el otorgamiento de incentivos en distintas modalidades. Para ello, se está trabajando en la elaboración del proyecto denominado “programa de incentivos 2019”.

Ahora bien, derivado de la reciente designación del **Mtro. José Francisco Salazar Arteaga**, como Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas y de la **Mtra. Juana Francisca Cuadros Ortega**, como **Directora Ejecutiva de Prerrogativas Partidos y Agrupaciones Políticas**; ante la necesidad de contar con la oportuna integración y adecuado funcionamiento de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas Partidos y Agrupaciones Políticas, el Órgano de Enlace a solicitud del Secretario Ejecutivo, realizó una revisión curricular del personal adscrito a esa Dirección, a efecto de identificar a los Servidores Públicos idóneos para ocupar la vacante de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, concluida la revisión y tomando en consideración el perfil del cargo y puesto a considerar, así como el desempeño laboral, experiencia profesional y cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa aplicable, resulto idóneo el **Ing. Juan Manuel Guerrero Jiménez**, quien ocupaba la plaza de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos del Servicio Profesional Electoral Nacional, para fungir como Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas; toda vez que el ciudadano en mención cumple cabalmente con los requisitos establecidos en los artículos 496, 532 y 533 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Ahora bien, respecto la plaza de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos que quedaría vacante al cubrirse la de Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Secretario Ejecutivo, a través del órgano de enlace tuvo a bien proponer a la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional a la **C.P Ma. Del Rosario Urazanda Sosa**, auxiliar de la multicitada Dirección Ejecutiva, para que funja como encargada de despacho de la plaza de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, en virtud de cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional para quienes puedan ser designados como encargados de despacho.

Una vez aprobadas las propuestas puestas a consideración de los Consejeros Electorales Integrantes de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicios Profesional Electoral Nacional, el 20 de los corrientes se remitieron los expedientes personales de los servidores públicos mencionados, al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, mismo que se pronunció a favor de la propuesta, por lo que el 24 de abril del presente año, el Secretario Ejecutivo, expidió los nombramientos respectivos con carácter provisional.”

Ahora este en cuanto al Informe de la Comisión de Prerrogativas el que tienen ustedes ahí a su mano un extracto ya de lo que hice, reseña se atendieron 8 solicitudes de información pública; se hizo una actualización de los libros de registro de representantes ante el Consejo General 4 sustituciones ante los consejos municipales, se realizaron 217 acreditaciones, 241 sustituciones de los representantes de los partidos políticos y candidaturas independientes ante esos consejos municipales.

En la cuestión de partidos políticos estatales pues ya se dio cuenta anteriormente que se dictaminó la no procedencia de la Organización Ciudadana Impulso Humanista de Tamaulipas, A.C., en fecha 28 de febrero de 2018; los toques de gastos de campaña mediante Acuerdo IETAMCG16/2018 el 21 de marzo se aprobó los toques máximos de gastos de campaña para la elección de los integrantes de ayuntamientos y en cuanto a la solicitud de registro de candidaturas se recibieron un total 185 solicitudes de registro presentados por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, de los cuales 184 fueron aprobadas en la sesión celebrada por el Consejo General y los consejos municipales electorales en fecha 20 de abril del presente año.

En total los cargos de elección popular que se registran fueron de 3,440 tanto propietarios y suplentes, el cargo para presidente municipal propietarios hombres 99 mujeres 85 suplentes hombres 97 mujeres 87 total para la presidencia municipal 368; para sindicaturas hombres 140 mujeres 123 para suplentes 140 hombres y 123 mujeres un total para sindicaturas de 526; para la regidurías hombres 632 mujeres 641 suplentes 632 mujeres 641 en total 2,546, siendo un total de 3,440 ya en todo lo que he mencionado esto en cuanto a estos informes de Prerrogativas que ustedes tienen ya en sus manos totalmente detallado.

1. Introducción

El Instituto Electoral de Tamaulipas es el depositario de la autoridad electoral en el Estado, es responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones y para ello cuenta con los siguientes órganos; el Consejo General, las

Comisiones del Consejo General, la Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Fiscalización, la Contraloría General y las Direcciones Ejecutivas.

Dentro de las áreas ejecutivas se encuentra la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, la cual tiene como objetivo general el de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, para lograrlo cuenta con un programa operativo y proyectos específicos derivados de las atribuciones conferidas en el artículo 135 de la Ley Electoral Local.

2. Marco Legal

En términos de los preceptuado por el Artículo 115, párrafo segundo, fracción III de la Ley Electoral Local y 24 del Reglamento Interior, en relación con los artículos 130, fracción IV y 135 de la Ley de la materia, corresponde a la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas.

3. Actividades Realizadas

En este tenor se rinde el presente informe respecto de las actividades llevadas a cabo por esta Dirección Ejecutiva, en el periodo del 24 de enero al 25 de abril de 2018, en los siguientes proyectos:

Proyecto	Actividades
3.1. Cumplimiento de las Obligaciones de transparencia.	Se atendieron 8 solicitudes de información.
3.2. Actualizaciones del Libro de Registro. Ante el Consejo General Ante los Consejos Municipales	Se recibieron 4 sustituciones de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General. 217 Acreditaciones y 241 Sustituciones.
3.3. Proceso de Postulación de Candidatas y Candidatos Independientes.	23 Aspirantes a Candidatos Independientes, 15 cumplieron con el umbral señalado en el marco normativo aplicable, para obtener su registro como candidato independiente. Acuerdo No. IETAM/CG-22/2018.
3.4. Constitución de Organizaciones Ciudadanas como Partido Político Estatal (Improcedencia).	Acuerdo No. IETAM/CG-13/2018 Improcedencia de la Notificación de intención de la Organización Ciudadana "Impulso Humanista de Tamaulipas A.C." para constituirse como Partido Político Estatal.

3.5. Tope máximo de Gastos de Campaña para la elección de los integrantes de los ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.	Aprobados mediante acuerdo No. IETAM/CG-16/2018.
3.6 Solicitud de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018	Ser recibieron un total de 185 solicitudes de registro, presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, 184 aprobadas y 1 improcedente.

3.1. Cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

En este periodo, se dio respuesta a la Unidad de Transparencia, respecto de 8 solicitudes de información pública ciudadana.

Período	Nº de Solicitudes Atendidas
Enero 2018 (24-31)	0
Febrero 2018	0
Marzo 2018	6
Abril 2018 (01-25)	2
Total	8

3.2. Actualización del libro de registro de los integrantes de los órganos directivos y representantes acreditados de los partidos políticos y en su caso candidatos independientes.

a) Ante el Consejo General del IETAM

En este periodo se realizaron un total de 4 actualizaciones al Libro de registro de los integrantes de los órganos directivos de los partidos políticos y de sus representantes ante el Consejo General del IETAM, tal y como se detalla a continuación:

Período	Consejo General del IETAM
Enero	0
Febrero	0
Marzo	4
Abril	0
Total	4

b) Ante los Consejos Municipales

En este periodo, se recibieron un total de 217 acreditaciones de representantes -

propietarios y suplentes -de los partidos políticos y candidaturas independientes, así como 241 sustituciones, tal y como se detalla a continuación:

- **Acreditaciones**

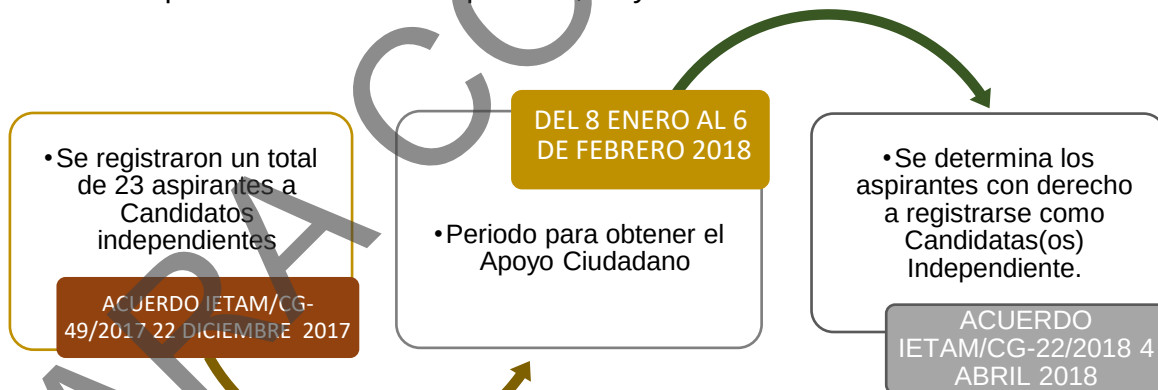
Actores Políticos	Acreditaciones		Total
	Propietarios	Suplentes	
Partidos Políticos	110	107	217
Total			217

- **Sustituciones**

Actores Políticos	Sustituciones		Total
	Propietarios	Suplentes	
Partidos Políticos	136	103	239
Candidaturas Independientes	1	1	2
Total			241

3.3. Proceso de postulación de candidatas y candidatos independientes.

Se registraron ante este Órgano Electoral 23 Aspirantes a Candidatos Independientes. Una vez concluida la etapa para recabar el apoyo ciudadano, se determinó la procedencia de 15 aspirantes, tal y como se detalla a continuación:



Aspirantes a Candidatos (as) que cumplieron con el porcentaje de apoyo requerido para registrarse como Candidato (a) Independiente:

	Aspirante	Municipio
1	Gonzalo Treviño Zúñiga	Burgos
2	Jesús Olvera Méndez	Ciudad Madero
3	David Perales Segura	El Mante
4	Beatriz Reyes Nájera	El Mante
5	José Luis Gallardo Flores	Jaumave
6	Héctor Manuel De La Torre Valenzuela	Llera
7	Humberto Rangel Vallejo	Matamoros
8	Víctor Manuel Vergara Martínez	Nuevo Laredo

9	Jorge Luis Miranda Niño	Nuevo Laredo
10	Héctor Michel Salinas Gámez	Padilla
11	Carlos Alberto Guerrero García	Río Bravo
12	Miguel Ángel Almaraz Maldonado	Río Bravo
13	Claudio Alberto Capetillo Gómez	San Fernando
14	Nayma Karina Balquiarena Pérez	Victoria
15	Héctor David Ruiz Tamayo	Victoria

3.4. Constitución y registro de partidos políticos locales (Improcedencia)

Mediante Acuerdo No. IETAM/CG-13/2018, se aprueba el Dictamen emitido por la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas y se declara el desechamiento de la Notificación de Intención de la Organización Ciudadana "Impulso Humanista de Tamaulipas A.C." para constituirse en partido político estatal.

3.5. Tope máximo de gastos de campaña para la elección de los integrantes de los ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2017-2018

Mediante Acuerdo No. IETAM/CG-16/2018, se aprueba el tope máximo de gastos de campaña para la elección de los integrantes de los 43 Ayuntamientos del Estado, en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

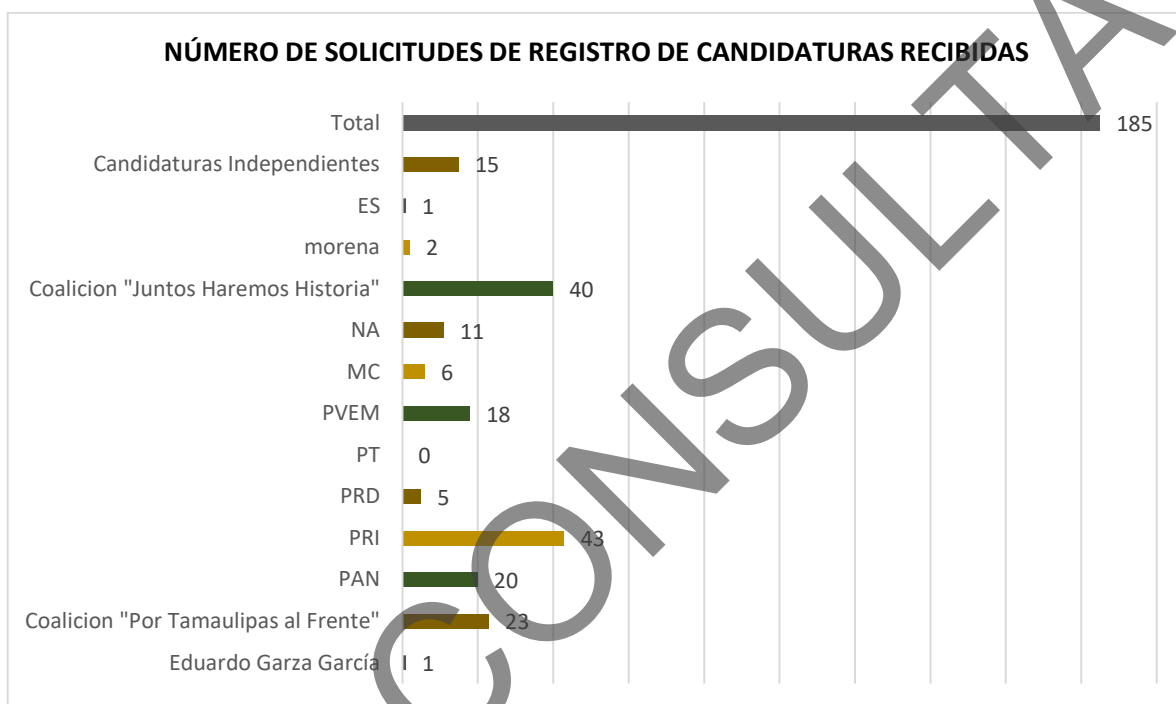
3.6 Solicitud de registro de las candidaturas, para integrar los 43 ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.

3.6.1. Recepción de las solicitudes de registro (del 6 al 10 de abril).

En el marco del proceso electoral local ordinario 2017-2018, se recibieron un total de 185 solicitudes de registro de candidaturas, presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, tal y como se detalla a continuación:

Partido Político, Coalición, Candidatura Independiente	Número de Solicitudes de Registro
Eduardo Garza García	1
Coalición "Por Tamaulipas al Frente"	23
PAN	20
PRI	43
PRD	5
PT	0
PVEM	18
MC	6
NA	11
Coalición "Juntos Haremos Historia"	40

morena	2
ES	1
Candidaturas Independientes	15
Total	185



3.6.2 Aprobación del registro de candidaturas.

En apego a lo señalado en el calendario del proceso electoral, el plazo para la aprobación del registro de candidaturas a integrantes de los ayuntamientos, se estableció del 11 al 20 de abril del 2018.

Derivado de la revisión de la documentación presentada por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, se notificaron 32 requerimientos -27 correspondientes a los registros supletorios y 5 de los registros presentados de manera directa ante los Consejos Municipales Electorales-, a fin de que en un plazo de 3 días contados a partir de la notificación, en términos del artículo 315 de la Ley Electoral Local, subsanaran el o los requisitos omitidos o en su caso se sustituyera la candidatura. A continuación se detallan de manera general los requisitos o documentación requerida:

- Constancias de residencia, en el caso de que no la presentaran y que el candidato (a) no fuera originario del municipio, aunado al hecho de que no presentaron más documentación que hiciera constar la residencia en el municipio por el que postula su candidatura.

b) Declaración de aceptación de la candidatura.

c) Formatos:

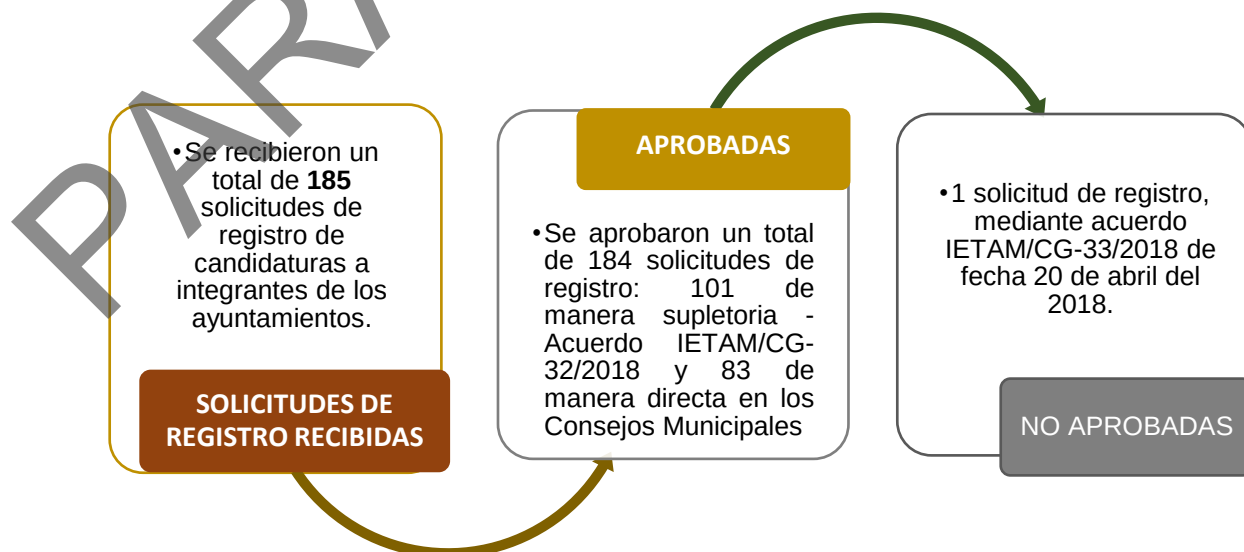
IETAM-C-F-1: Escrito en el que se señale el cargo, el Estado, Distrito o Municipio por el que contiene, su calidad de propietario o suplente y su domicilio.

IETAM-C-F-2: Formato en que se manifieste que los candidatos fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del partido político postulante.

IETAM-C-F-3: Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que cumple con los requisitos que se exigen la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley Electoral Local y en su caso, el Código Municipal.

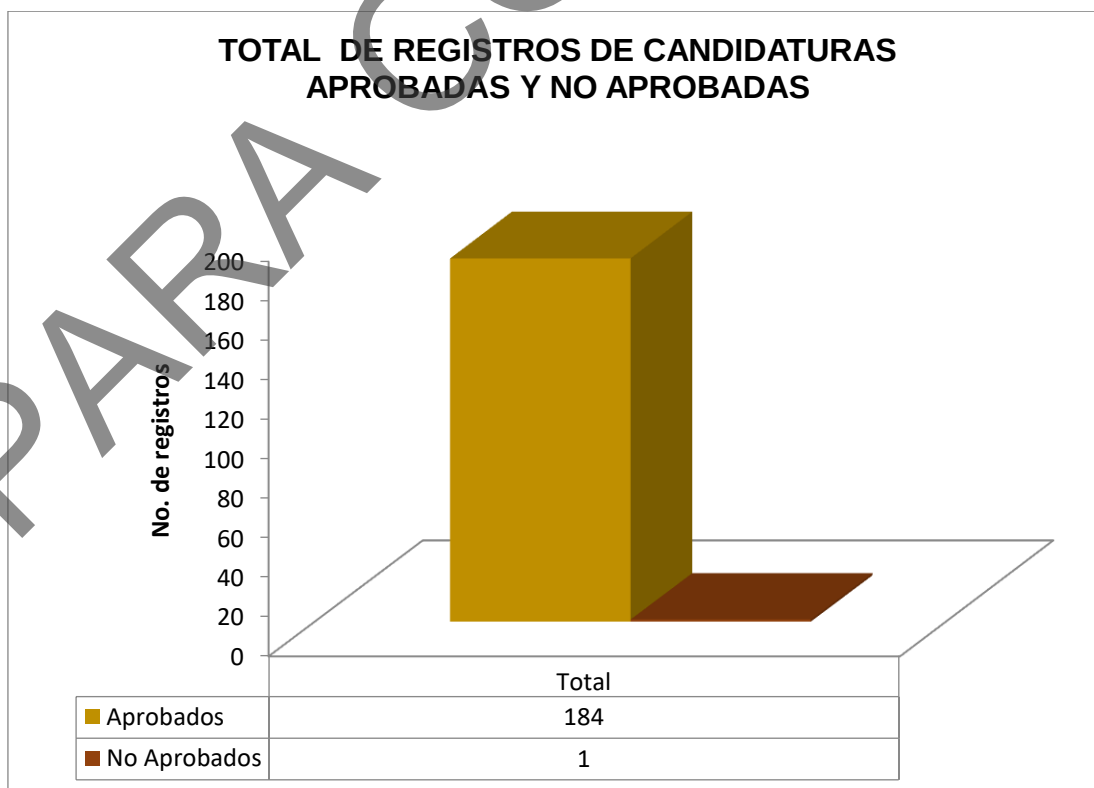
En este contexto, los partidos políticos y coaliciones, presentaron los oficios mediante los cuales subsanaron los requisitos omitidos y una vez verificados que estos cumplieran con lo señalado en el marco normativo aplicable, se integraron al expediente y se continuo con la siguiente etapa; la elaboración de los proyectos de acuerdo, para su posterior aprobación por el Consejo General y los Consejos Municipales Electorales, según correspondiera al tipo de registro presentado – supletorio o directo-.

Como resultado de las consideraciones anteriores, en fecha 20 de abril del 2018, el Consejo General y los Consejos Municipales, celebraron las sesiones en las que se aprobaron las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos acreditados en lo individual o en coalición, respectivamente, así como las candidaturas independientes, para integrar los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.



El total de solicitudes de registro aprobadas y no aprobadas, desagregadas por partido político, coalición y candidatura independiente, es el que se detalla a continuación:

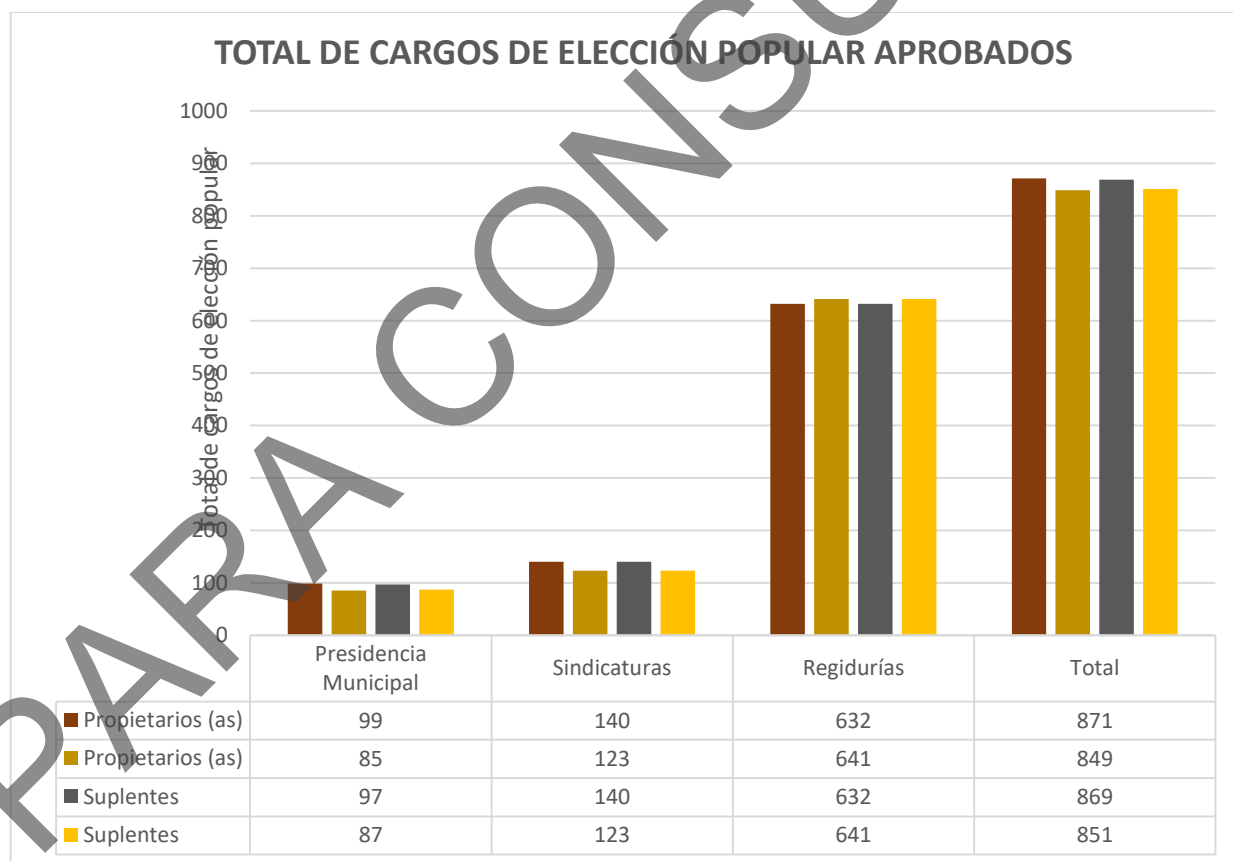
Partido Político, Coalición, Candidatura Independiente	Aprobados	No Aprobados
Eduardo Garza García	0	1
Coalición "Por Tamaulipas al Frente"	23	0
PAN	20	0
PRI	43	0
PRD	5	0
PT	0	0
PVEM	18	0
MC	6	0
NA	11	0
Coalición "Juntos Haremos Historia"	40	0
morena	2	0
ES	1	0
Candidaturas Independientes	15	0
Total	184	1



3.6.3. Total de cargos de elección popular aprobados, para integrar los 43 ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.

El total de cargos de elección popular que se registraron fue de 3,440, tanto propietarios y suplentes, tal y como se detalla a continuación:

Cargo	Propietarios (as)		Suplentes		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
Presidencia Municipal	99	85	97	87	368
Sindicaturas	140	123	140	123	526
Regidurías	632	641	632	641	2546
Total	871	849	869	851	3440



3.6.4. Publicación en la página de internet del Instituto Electoral de Tamaulipas.

El cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Tamaulipas, se

publicó en el portal de internet del Instituto Electoral de Tamaulipas, la lista correspondiente a las 184 planillas aprobadas, presentadas por los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes.

En este mismo orden de ideas y en caso de que se presenten cancelaciones de registro o sustituciones de candidaturas, en los términos y plazos señalados en el marco normativo aplicable, una vez aprobadas por el Consejo General, se procederá a su publicación, de conformidad con lo señalado en la citada disposición normativa.”

Es cuanto muchas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Maestro Ricardo Hiram Rodríguez González.

Tiene el uso de la voz la Maestra María de los Ángeles Quintero Rentería.

LA CONSEJERA MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA: Gracias Consejero Presidente, buenas tardes a todas y todos los presentes.

En el presente informe se da cuenta de las actividades realizadas, coordinadas o propuestas por la Comisión Especial de Igualdad de Género en el periodo comprendido del 23 de febrero de 2018 a la fecha.

Me permitiré explicarles de manera muy breve siete puntos:

“INFORME”

SESIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO 23 FEBRERO 2018 A 26 DE ABRIL 2018

Compañeros consejeros y consejeras electorales, buen día.

En el presente informe se da cuenta de las actividades realizadas, coordinadas y/o propuestas por la Comisión Especial de Igualdad de Género en el periodo comprendido del 23 de febrero de 2018 a la fecha.

1. Relativo al trabajo conjunto de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación y esta comisión, se generó el “Manual de Paridad”, con el objetivo de proporcionar a los actores políticos involucrados en el Proceso Electoral

2017 - 2018 una herramienta útil, clara, gráfica y didáctica que explique la correcta aplicación de los criterios que serían utilizados por esta autoridad electoral para determinar la procedencia o improcedencia del registro de candidaturas respecto del cumplimiento del principio de paridad de género durante la etapa correspondiente.

2. El día 08 de marzo, en conmemoración al día Internacional de la Mujer, la presidenta de ésta Comisión atendió la invitación a una Mesa de Diálogo para abordar el tema “Retos de las Mujeres Tamaulipecas hoy en día, en materia de participación política y violencia” en el programa der “Radiorama”, conducido por Yadira Tejeda. Mesa la que también participaron como dialogantes Dora Alicia de la Cruz García, presidenta de la Red de Mujeres Periodistas de Tamaulipas y la Dra. Josefina Guzmán Acuña, consultora independiente en la materia y encargada del Programa de Género de la UAT.
3. En fecha 20 de marzo del presente año, se recibió vía correo electrónico, la propuesta de creación de una Red de comunicación entre las candidatas a cargos de elección popular y OPLES para dar seguimiento a casos de violencia política de género para el presente proceso electoral, signado por la Consejera Virginia Gutiérrez en su calidad de presidenta de la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE).
4. En fecha 10 de abril del presente año se recibió Memorándum No. PRESIDENCIA/M185/2018 donde se remitía copia del oficio HCE/SG/AT/315 de fecha 6 del mismo mes y año, signado por la Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual adjunta copia del punto de Acuerdo número LXIII-214, emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura y en el cual se exhorta a este Instituto a fin de prevenir los casos de violencia política de género, que a la letra citaba:

“ARTÍCULO PRIMERO. *La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias constitucionales y legales, exhorta al Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas ya la Fiscalía para Asuntos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a vigilar durante el Proceso Electoral Local 2017 – 2018 y actos posteriores, la actuación de los distintos participantes en el proceso, a conducirse con absoluto respeto a los derechos humanos y político – electorales de la mujer, e integrar los expedientes que contengan las causas, características y consecuencias de la violencia política – electoral en contra de las mujeres, así como la evaluación de las medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de ese fenómeno.*

ARTICULO SEGUNDO. *En los mismos términos y a las mismas autoridades enunciadas en el artículo anterior, se les exhorta a coordinarse con el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, para la implementación y realización de programas, medidas y acciones pertinentes, a fin de contribuir a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia política – electoral en contra de las mujeres; y en el ámbito de las consolidación de la cultura democrática, promover foros, exposiciones, programas radiofónicos o televisivos, conferencias y cualquier otro método útil para que la población en general conozca y respete los derechos humanos y político – electorales de la mujer.”*

5. En atención a los puntos 3 y 4 del presente informe se realizaron diversas gestiones de consulta, orientación y reuniones de trabajo con el Secretario Ejecutivo y el Consejero Presidente de este Instituto, así como con personal del ITAIT y de la Fiscalía de Delitos Electorales. Trabajos que siguen perfeccionándose y de los que se dará cuenta una vez definidas la estrategia de actuación.

6. En fecha 9 de abril de 2018, la Presidenta de ésta Comisión Especial acudió a la reunión de trabajo convocada por el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Asociación Mexicana de Consejeras Electorales Estatales (AMCEE) en la Ciudad de México, en la cual se presentó una primer propuesta de metodología para llevar a cabo la Red de comunicación en mención, y en la cual los Oples ahí representados expusimos y puntos de vista referentes al proyecto y, si se contaba con ello, una estrategia piloto y prototipos de formatos a utilizar en caso de llevarse a cabo la Red en cada entidad conforme a la disposición presupuestal y legislación local aplicable.

Por parte del INE, estuvieron presentes en la reunión las Consejeras Electorales Dania Paola Ravel Cuevas Presidenta de la Comisión Temporal para el Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación, Beatriz Claudia Zavala Pérez y Adriana Favela Herrera; y también la Mtra. Mónica Maccise Duayhe, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género, el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Oples y Lic. Cecilia del Carmen Azuara Arai, Titular de la Unidad Técnica de Transparencia. Se tomó nota de las inquietudes y comentarios de los(as) asistentes, a fin de revisar la propuesta y en caso de sufrir modificaciones notificar a los OPLs para su respectiva proyección en el ámbito de sus competencias.

El día 23 de Abril del presente se recibió correo de la Presidenta de AMCEE planteando la estrategia modificada que contiene:

- Los formatos de informe ajustados a los criterios del INE,
- El proyecto reestructurado conforme a las observaciones realizadas en la reunión de trabajo con el calendario de las fechas de entrega de informes y nombres de los vínculos respectivos.

- Así mismo, anexaron las observaciones (recomendadas por el INE) que cada OPL deberá revisar, de acuerdo a la normativa estatal en materia de transparencia.

Lo anterior está siendo valorado por las áreas del instituto que tienen incidencia para efecto de proponer, en su caso, a esta comisión una ruta de seguimiento al proyecto a partir del 14 de mayo, que inician la etapa de campaña.

7. Como parte de las estrategias implementadas por esta comisión, para acompañar y monitorear el Principio de Paridad en los procesos electorales, tal como lo establece el artículo 26, Fracción V del Reglamento Interior del Instituto, se propuso a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones la metodología para la revisión del cumplimiento de los principios de paridad de género a implementar durante el registro de candidatos a su cargo, misma que fue adoptada y aplicada exitosamente por la dirección.

Así mismo, se da cuenta de los resultados de la aplicación de la misma en el ANEXO ÚNICO del presente informe, en el cual se desglosa el cumplimiento al principio de paridad por parte de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes.

Agradezco la participación y colaboración de las Consejeras y Consejeros de ésta Comisión Especial, de las áreas ejecutivas y operativas involucradas en los proyectos, y por supuesto la disposición y apertura de los Partidos Políticos, Candidatas y Candidatos Independientes para hacer de Tamaulipas una entidad cada vez más paritaria.

Es cuanto Presidente, muchísimas gracias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias a la Maestra María de los Ángeles Quintero Rentería.

Tiene el uso de la voz la Maestra Nohemí Argüello Sosa.

LA CONSEJERA MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA: Gracias Presidente. Muy buenas tardes compañeros consejeros, consejeras electorales, Consejero Presidente, representantes de los partidos políticos, medios de comunicación, público que nos acompaña.

“Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de abril de 2018

Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación

Informe de Actividades

Del 28 de marzo al 26 de abril de 2018

Señor Consejero Presidente, señoras consejeras y señores consejeros electorales, Secretario Ejecutivo, representantes de los partidos políticos, representantes de los medios de comunicación y público en general.

Atendiendo lo establecido en el artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el cual señala que en todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según sea el caso, dentro del plazo que determine la Ley, el reglamento respectivo o el Consejo General; se presenta el informe en el que se da cuenta de las actividades realizadas por la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación durante el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 26 de abril del presente año.

Dentro de las actividades relevantes realizadas se encuentran las siguientes:

A. EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACION CIUDADANA

- **Promoción de la cultura cívica en los entornos escolares**

- a) Pláticas sobre elecciones escolares**

Durante el mes de abril, se impartieron pláticas sobre la organización de procesos electorales escolares y simulacros del día de la jornada electoral escolar en diferentes escuelas primarias de la localidad. Dichos ejercicios se llevaron a cabo en los siguientes planteles educativos:

- 13 de abril. Esc. Primaria Naciones Unidas
- 20 de abril. Esc. Primaria Matías S. Canales

Se atendió en total a 2,473 niñas y niños durante el desarrollo de estas actividades.

b) Asistencia a jornadas electorales escolares

El día 25 de abril del presente, se llevaron a cabo las elecciones escolares en diferentes escuelas de nivel primaria a invitación del Consejo Estatal Técnico de la Educación; la Consejera María de los Ángeles Quintero Rentería y personal de la Coordinación de Educación Cívica, realizaron recorrido por distintas escuelas que llevaron a cabo el ejercicio de la elección escolar.

c) Visitas guiadas

El día 17 de abril recibimos en este Instituto, la visita de las y los candidatos a los cargos de Diputado (a) y Gobernador (a) y del Consejo Escolar de la escuela primaria República de México, acompañados por directivos de la misma, los cuales recorrieron las instalaciones del IETAM y se les dio a conocer las actividades que se desarrollan en cada una de las áreas.

- **En Red con tus Derechos**

A través de este programa se continúa dando difusión en Facebook, Twitter y el Portal Institucional, a infografías que contribuyen a que la ciudadanía tenga una idea más precisa y completa de su entorno y sus derechos, sobre derechos humanos.

Infografías difundidas: Medios de Impugnación que la ciudadanía puede interponer para la defensa de sus derechos político-electorales, Igualdad ante la Ley, los ciudadanos también podemos participar como Candidatos Independientes, Derecho a votar, Regístrate, Ley General de las Niñas, Niños y Adolescentes, Requisitos e impedimentos de elegibilidad para ser miembros de un Ayuntamiento, Defiende tus derechos político-electorales, ¿Quién defiende tus derechos político-electorales?, Derecho de acceso a la información pública, Instrumentos de Participación Ciudadana, Ejerce tu derecho a ser votado, Declaración de los Derechos Humanos, ¿Qué es la Consulta Popular?, ¿Cómo hacer una solicitud de Información Pública? Derecho de Afiliación a un Partido Político, ¿Sabes cómo se integra el Ayuntamiento de Victoria? y Procedimientos de acceso a la información.

- **Días de Historia**

Con el propósito de fomentar la cultura cívica entre la ciudadanía tamaulipeca, se elaboraron y difundieron las siguientes infografías con contenido histórico:

- 29 de marzo Escudo de Armas del Estado de Tamaulipas
- 1 de abril. Fundación de San Nicolás
- 4 abril. Primer Consejo General del INE

- 7 abril. Día Mundial de la Salud
- 12 abril. Fundación de Tampico
- 14 abril. Día de las Américas
- 15 abril. Fundación de Aldama
- 17 abril. Aniversario del Natalicio de Jaime Torres Bodet
- 22 abril. Día Internacional de la Madre Tierra
- 23 abril. Aniversario del Natalicio del Profr. y Gral. Alberto Carrera Torres

- **Plan de Trabajo Conjunto INE – IETAM en el Proceso Electoral 2017-201**

- a) Conversatorios para el dialogo con jóvenes**

El 27 de abril de 2018, el Instituto Electoral de Tamaulipas en coordinación con el Instituto Nacional Electoral y la Universidad Valle de México, se llevó a cabo el Conversatorio para el dialogo con jóvenes con el tema ¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1° de Julio? en el que se contó con la presencia de los representantes de las instituciones electorales responsables del desarrollo de los comicios, al que acudieron por parte del Instituto Nacional Electoral, el Profr. Federico Ochoa Cepeda, Vocal Ejecutivo de la Junta Distrital 02 de Reynosa, del Instituto Electoral de Tamaulipas, el Mtro. Oscar Becerra Trejo, Consejero Electoral del Consejo Electoral; del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, la Magistrada Mtra. Emilia Vela González; del Consejo Municipal Electoral de Reynosa, Consejera Presidenta, la Mtra. Alicia Campos Almodóvar; de la Universidad Valle de México, Campus Reynosa, el Mtro. Francisco Javier Galván Arcos; y una servidora, como moderadora de dicho evento, contando con la asistencia de 150 jóvenes.

El pasado 19 de abril de 2018, una servidora atendió la invitación del INE, a efecto de representar al Instituto Electoral de Tamaulipas, en el Conversatorio para el diálogo con jóvenes ¿Por qué habrá elecciones seguras y confiables el 1° de Julio?, el cual se llevó a cabo en el Centro de Excelencia de la UAT.

- b) Distribución de materiales**

El pasado 16 de abril, con la finalidad de promover el voto de la entidad, se realizó la entrega de 43 lonas a los Presidentes de los Consejos Municipales Electorales, con la imagen institucional y del proceso electoral, invitando a votar este 1° de julio; cabe mencionar que dichas lonas ya se encuentran colocadas en cada uno de los consejos.

- c) Una foto para el voto libre**

En el conversatorio realizado en la Universidad del Valle de México, Campus Reynosa se realizó la actividad del Selfie “Una foto por el voto libre”, así como la

distribución de material consistente en trípticos y separadores con información como observador electoral, funcionario de casilla y el voto libre a fin de fortalecer la participación ciudadana.

B. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Para la difusión de las actividades de educación cívica y participación ciudadana, durante el periodo que comprende el presente informe, se publicó en las redes sociales lo siguiente:

a) Facebook y Twitter:

- 10 Infografías de Días de Historia con las fechas cívicas del mes.
- 19 Infografías de En Red con tus derechos.
- 2 Infografías sobre la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.
- 1 Infografía sobre Instrumentos Jurídicos
- Pláticas y simulacros en diferentes escuelas de educación primaria
- Visitas Guiadas
- Elecciones Escolares
- Convocatoria Supervisor/a Electoral Local o Capacitador/a Asistente Electoral en el Proceso Electoral 2017-2018
- 5 Infografías del “voto libre” ¡Infórmate! 1° de Julio
- Entrega de 4 materiales didácticos a la Junta Local Ejecutiva el INE en Tamaulipas.
- Curso de observador electoral
- Invitación de Conversatorio para el diálogo con jóvenes ¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1° de Julio?
- Cursos de capacitación electoral con el tema “Temas electorales Básicos para Consejeras y Consejeros Municipales (2ª. Parte) y Sesión Especial de Cómputo (2da. Parte)” dirigido a los Consejeros Municipales Electorales.
- Sesión de aprobación del Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes que participarán en la elección de Ayuntamientos en el Proceso Electoral 2017-2018.
- Difusión del Evento, relativo al Conversatorio para el diálogo con jóvenes ¿Por qué habrá elecciones seguras y confiables el 1° de Julio?
- Actividad del Selfie durante el Conversatorio en Reynosa
- Registro y distribución de material a los asistentes del Conversatorio de Reynosa

b) Portal Institucional

- Convocatoria de Supervisores Electorales y Capacitador Asistente Electoral.
- Conversatorio para el diálogo con jóvenes ¿Por qué habrá elecciones confiables y seguras el 1° de Julio?

- Convocatoria de Observador Electoral

c) Diálogos para la democracia

En el programa de radio “Diálogos por la Democracia” en la emisión 514, se difundieron las actividades llevadas a cabo con base en la convocatoria “Experiencia Democrática en la Escuela Primaria 2018”.

C. CAPACITACIÓN

- **Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018**

a) **Manuales y Cuadernos para las y los Funcionarios de Casilla. Información sobre Elecciones Locales (Adenda) y para casilla especial.**

Atendiendo los “Criterios para la Elaboración de Materiales Didácticos y de Apoyo”, Anexo 8 de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2017-2018, el pasado 19 de Abril de 2018, se realizó la entrega a la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas los siguientes materiales didácticos:

- 50,567 ejemplares del Manual de la y el Funcionario de Casilla. Información sobre Elecciones Locales (Adenda)
- 50.567 ejemplares del cuaderno de ejercicios para las y los funcionarios de Casilla. Información local (Adenda)
- 990 ejemplares del Manual de la y el Funcionario de Casilla Especial. Información sobre Elecciones Locales (Adenda)
- 990 ejemplares del Cuaderno de ejercicios para las y los Funcionarios de Casilla Especial. Información Local (Adenda)

b) **Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes que participarán en la elección de Ayuntamientos en el Proceso Electoral 2017-2018.**

Así mismo, el 23 de abril del presente, se sometió a aprobación de la Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación el material didáctico denominado Tablero con información sobre partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes que participaran en la elección de Ayuntamientos en el Proceso Electoral 2017-2018; cabe señalar que es un material de carácter informativo y que será utilizado por los funcionarios de casilla el día de la jornada electoral; en dicha sesión también se aprobó el Cuadro resumen para la validación del citado tablero, con la finalidad de remitirlo a la Junta Local Ejecutiva para su validación.

- c) El 29 de marzo, en el marco de las actividades colaboración y coordinación INE-IETAM, se realizó la impresión de 1000 volantes, 1000 dípticos y 300 carteles de la “Convocatoria Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral en el Proceso Electoral 2017-2018”.

- **Curso de observadores electorales**

El pasado 13 de abril, se brindó la capacitación a tres ciudadanos interesados en participar como observadores electorales del proceso Electoral 2017-2018, así mismo, en esta propia fecha (26 de abril), se capacitó a dos ciudadanas.

- **Estrategia de Capacitación del Instituto Electoral de Tamaulipas para el Proceso Electoral 2018-2018**

a) Cursos de capacitación:

El Instituto Electoral de Tamaulipas continúa con la capacitación dirigida a las y los integrantes de los Consejeros Municipales Electorales; del 16 al 20 de abril de 2018 fue impartido el curso de “Temas Electorales Básicos para Consejeras y Consejeros Municipales (2ª. Parte)” y “Sesión Especial de Cómputo (2ª. Parte), en las sedes de Nuevo Laredo, Matamoros, Mante, Altamira, Jaumave, Hidalgo y Victoria, el cual fue impartido por los Instructores de Capacitación de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, abordando los temas de: Campañas, propaganda electoral, debates, recepción de boletas electorales, conteo, sellado y agrupamiento, figura del Supervisor Electoral y Capacitador Asistente Electoral.

Finalmente, agradezco a la Comisión, al personal de este Instituto por la labor desempeñada y a los medios de comunicación por su labor constate en la difusión de estos trabajos y en el fortalecimiento de la cultura cívica en Tamaulipas.

Es cuanto Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, a la Maestra Nohemí Argüello Sosa.

Tiene el uso de la voz la Consejera Tania Gisela Contreras López.

La CONSEJERA MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ: Gracias, muy buenas tardes con el permiso de la Presidencia, de los integrantes de este Consejo, quienes integramos la Comisión Especial Encargada de Dar Seguimiento al Procedimiento de Postulación y Registro de las Candidaturas Independientes, presentamos hoy el informe de actividades relativas a las acciones desarrolladas durante el presente proceso electoral.

Queda a su disposición el documento del cual se les está haciendo entrega solicitando a la Secretaria se incorpore como anexo al acta correspondiente. Me permitiré obviar la lectura del mismo quedando a su disposición y a sus órdenes para su posterior análisis, muchas gracias.



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO
AL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y REGISTRO
DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

**Informe relativo al procedimiento de postulación y
registro de las candidaturas independientes
correspondiente al proceso electoral 2017-2018**

“ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.....	2
2. MARCO LEGAL.....	3
3. PROCEDIMIENTO.....	8
4. CONVOCATORIA.....	8
5. ACTOS PREVIOS AL REGISTRO	10
6. OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO.....	11
6.1 PLAZOS PARA RECABAR EL APOYO CIUDADANO.....	11
6.2 DESISTIMIENTOS.....	12
7. DECLARATORIA.....	13
7.1 VERIFICACIÓN DEL APOYO CIUDADANO	13
7.2 GARANTÍA DE AUDIENCIA.....	15
7.3 ACUERDOS SOBRE PROCEDENCIA E IMPROCEDENCIA.....	15
8 REGISTRO DE CANDIDATOS.....	17
9. DIFUSIÓN.....	18

1. PRESENTACIÓN

El derecho de votar y ser votado es considerado como un derecho fundamental del ser humano, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 35, fracción II, señala que es un derecho ciudadano poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley; el derecho de solicitar el registro de candidato ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que lo soliciten de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.

La participación ciudadana es vital para el desarrollo del sistema democrático de cualquier país, por ello, la reforma constitucional en materia electoral del año 2014, afianza la figura de las candidaturas independientes como una opción más para acceder a cargos de elección popular sin pertenecer o estar afiliado a un partido político. Este derecho fundamental ha dado paso a una nueva forma de contienda electoral que permite a los ciudadanos, no solo ejercer el derecho a ser votados, sino brindar al electorado más y mejores alternativas de candidatos a un cargo de elección popular.

De conformidad con la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, corresponde a este Instituto Electoral garantizar las condiciones de equidad para el ejercicio del derecho a postularse a un cargo de elección en materia político-electoral, por lo que, a través de la Comisión Especial encargada de dar seguimiento al procedimiento de postulación y registro de las candidaturas independientes, se generan las estrategias y acciones necesarias para cumplir con esta máxima legal.

A través del presente informe, se da cuenta al Consejo General del IETAM sobre el cumplimiento de cada una de las etapas inherentes al procedimiento de postulación y registro de candidaturas independientes, correspondiente al proceso electoral 2017-2018, en el cual serán renovados los Ayuntamientos de los 43 municipios que conforman la entidad federativa.

2. MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 35. Son derechos del ciudadano:

“...

II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

...”

Constitución Política del Estado de Tamaulipas

Artículo 20 segundo párrafo, bases II, apartado B y III.

“El Estado reconoce a sus habitantes:

...

Los ciudadanos que soliciten su registro como candidatos de manera independiente participarán en los procesos electorales del Estado en condiciones generales de equidad.

Los candidatos independientes estarán representados ante la autoridad electoral de la elección en que participen y ante las mesas directivas de casilla correspondientes. Ninguna persona podrá ser registrada como candidato independiente a más de un cargo de elección popular en el mismo proceso electoral.

La ley preverá los mecanismos para la postulación, registro, derechos y obligaciones de los candidatos independientes, garantizando su derecho al financiamiento público y al acceso a la radio y la televisión, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes aplicables.

Los candidatos independientes gozarán de estas prerrogativas únicamente durante las campañas electorales.

Los candidatos independientes únicamente recibirán financiamiento público para sus actividades tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales.

La ley preverá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuenten los candidatos independientes y establecerá las sanciones por el incumplimiento a las disposiciones en esta materia.

...”

Ley Electoral del Estado de Tamaulipas

“**Artículo 11.-** Los ciudadanos que cumplan con los requisitos, condiciones y términos, tendrán derecho a participar y, en su caso, a ser registrados como candidatos independientes para ocupar los siguientes cargos de elección popular:

I y II...

III. Presidente municipal, síndico y regidor. Para ello deberán registrarse como una planilla completa y no de manera individual, en los términos de la presente Ley.

No procederá el registro de candidatos independientes por el principio de representación proporcional.”

“**Artículo 13.-** Para los efectos de esta Ley, el proceso de selección de los candidatos independientes comprende las siguientes etapas:

- I. La convocatoria;
- II. Los actos previos al registro de candidatos independientes;
- III. La obtención del apoyo ciudadano;
- IV. La declaratoria de quiénes tendrán derecho a ser registrados como candidatos independientes; y
- V. El registro de candidatos independientes.”

“**Artículo 14.-** El Consejo General emitirá la convocatoria dirigida a los ciudadanos interesados en postularse como candidatos independientes, a más tardar el 15 de diciembre previo al año de la elección, señalando los cargos de elección popular a los que pueden aspirar, los requisitos que deben cumplir, la documentación comprobatoria requerida, los actos previos al registro, los plazos para conseguir y demostrar el apoyo

ciudadano, los topes a los gastos que pueden erogar y los formatos documentales conducentes. El IETAM dará amplia difusión a la convocatoria en el Estado.”

“**Artículo 15.-** Los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular deberán hacerlo del conocimiento del IETAM por escrito, en el formato que el Consejo General determine.

Durante los procesos electorales ordinarios, la manifestación de la intención se deberá efectuar a partir del día siguiente al en que se emita la convocatoria y hasta tres días antes del inicio del periodo para recabar el apoyo ciudadano correspondiente, ante el Consejo General del IETAM. Con la manifestación de intención, el aspirante a candidato independiente deberá presentar la documentación que acredite la creación de la persona moral constituida en asociación civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en un régimen fiscal. El IETAM establecerá el modelo único de estatutos de la asociación civil.

...”

“**Artículo 16.-** A partir del día siguiente a la fecha en que los ciudadanos adquieran la calidad de aspirantes a candidatos independientes, podrán realizar actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyo ciudadano requerido por medios distintos a la radio y la televisión, siempre que los mismos no constituyan actos anticipados de campaña.

Los actos tendentes a recabar el apoyo ciudadano se sujetarán a los plazos establecidos para precampañas, en la elección que corresponda.

El Consejo General podrá realizar ajustes a los plazos establecidos en este artículo, a fin de garantizar los plazos de registro. Cualquier ajuste que el Consejo General realice, deberá ser difundido ampliamente.”

Artículo 18.- tercer párrafo

...”

Para la planilla de ayuntamiento, la cédula de respaldo deberá contener, cuando menos, la firma de una cantidad de ciudadanos equivalente al 3% de la lista nominal de electores, cuyo corte temporal haya sido el 31 de agosto del año previo al de la elección; ésta deberá estar integrada de electores de más de la mitad de las secciones

que lo integren, que sumen, cuando menos, el 1% de ciudadanos que figuren en la lista nominal de electores en cada una de ellas.”

Artículo 27.

“Al concluir el plazo para que los ciudadanos manifiesten su respaldo a favor de alguno de los aspirantes a candidatos independientes, iniciará la etapa de declaratoria de quienes tendrán derecho a registrarse como candidatos independientes, según el tipo de elección que se trate, la cual será emitida por el Consejo General del IETAM.

La declaratoria de aspirantes a candidatos independientes que tendrán derecho a ser registrados como tales se llevará a cabo conforme a las siguientes reglas:

- I. El IETAM, a través de la Comisión Especial, verificará la cantidad de manifestaciones de apoyo válidas obtenidas por cada uno de los aspirantes a ser registrados como candidatos independientes a los distintos cargos de elección popular; y
- II. Si ninguno de los aspirantes registrados al cargo de Gobernador, fórmula de Diputado o planilla de Ayuntamiento obtiene, en su respectiva demarcación, el respaldo en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la presente Ley, el Consejo General declarará desierto el proceso de selección de candidato independiente en la elección de que se trate.

El Consejo General deberá emitir la declaratoria a que se refiere el primer párrafo del presente artículo, dentro de los 5 días posteriores a que concluya el plazo para la obtención del respaldo ciudadano.

Dicha declaratoria se notificará en las siguientes 24 horas a todos los interesados, mediante su publicación en los estrados y en la página de internet del IETAM. Además, la declaratoria se hará del conocimiento público mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.”

Artículo 28.

“La Comisión Especial procederá a verificar que se haya reunido el porcentaje de apoyo ciudadano que corresponda según la elección de que se trate, constatando que los ciudadanos aparecen en la lista nominal de electores.

Las firmas no se computarán para los efectos del porcentaje requerido cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- I. Nombres con datos falsos o erróneos;
- II. No se acompañen las copias de la credencial para votar vigente;
- III. En el caso de candidatos a Gobernador, los ciudadanos no tengan su domicilio en la Entidad;
- IV. En el caso de candidatos a Diputado por el principio de mayoría relativa, los ciudadanos no tengan su domicilio en el Distrito para el que se están postulando;
- V. En el caso de candidatos que integren una planilla, los ciudadanos no tengan su domicilio en el Municipio para el que se están postulando;
- VI. Los ciudadanos hayan sido dados de baja de la lista nominal;
- VII. En el caso que se haya presentado por una misma persona más de una manifestación a favor de un mismo aspirante a candidato independiente, sólo se computará una; y
- VIII. En el caso que una misma persona haya presentado manifestación en favor de más de un aspirante a candidato independiente por el mismo puesto de elección, sólo se computará la primera manifestación presentada.”

PROCEDIMIENTO

Los días 12, 13 y 14 de junio de 2017, la Comisión Especial llevó a cabo la actividad denominada “Diálogos con Candidatos Independientes” en la Sala de Sesiones de este Instituto, con la presencia de distintos candidatos independientes que participaron en el proceso electoral 2015-2016, quienes compartieron sus experiencias y retos como candidatos ciudadanos.

Las áreas de oportunidad identificadas a partir de este espacio de intercambio de opiniones, permitieron generar la propuesta de Lineamientos que fue sometida a la consideración del Consejo General el 11 de octubre de 2017.

Mediante Acuerdo IETAM/CG-28/2017, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas emitió los “Lineamientos Operativos para la Postulación y Registro de Candidaturas Independientes, aplicables al Proceso Electoral Local 2017-2018”, mismos que, de conformidad con la legislación estatal, consignan el proceso relativo en las siguientes etapas:

- I. Convocatoria
- II. Actos previos al registro
- III. Obtención del apoyo ciudadano
- IV. Declaratoria
- V. Registro de candidatos

4. CONVOCATORIA

En términos de lo establecido por el artículo 10 de Lineamientos referidos en el apartado que antecede, en esa propia fecha el Consejo General del IETAM emitió el Acuerdo IETAM/CG-29/2017, mediante el cual se aprobó la emisión de la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos que pretendieran postularse por la vía de candidatura independiente en la elección de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, estableciéndose las bases, requisitos legales, plazos, así como los topes de gastos que podrían erogar los aspirantes durante la etapa de obtención del apoyo ciudadano.

La convocatoria fue ampliamente difundida a través de la página de internet del IETAM, así como de distintos medios impresos como el Periódico Oficial del Estado y periódicos de mayor circulación en la entidad, como a continuación se detalla:

PERIÓDICO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Periódico Oficial del Estado Anexo 126	19 de octubre de 2017
Líder Informativo de Nuevo Laredo	12 de octubre de 2017
La Prensa de Reynosa	12 de octubre de 2017
El Bravo de Matamoros	12 de octubre de 2017
El Diario de Victoria	12 de octubre de 2017
El Mercurio de Tamaulipas	12 de octubre de 2017
La Verdad de Tamaulipas	12 de octubre de 2017
El Tiempo de El Mante	12 de octubre de 2017
Milenio Diario de Tampico	12 de octubre de 2017

Con relación a la campaña gráfica, se realizó el diseño e impresión de un cartel tamaño 4 cartas con el contenido de la Convocatoria. Fueron impresos 300 carteles que se distribuyeron a los 43 Ayuntamientos del estado para su publicación.

Con el objeto de generar mayor difusión a la Convocatoria, el 6 de noviembre del año próximo pasado se llevó a cabo el “Taller sobre Candidatos Independientes” en el Auditorio Bartolo Pablo Rodríguez Cepeda, a fin de brindar a la ciudadanía en general mayor información sobre esta figura de contienda electoral; a dicho evento asistieron 96 personas.

5. ACTOS PREVIOS AL REGISTRO

En cumplimiento al artículo 12 de los Lineamientos Operativos, en relación con el artículo 15 de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, los ciudadanos que pretendieran postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular debía presentar su manifestación de intención dirigida al Consejo General del IETAM, a partir del 12 de octubre y hasta el día 15 de diciembre de 2017, en las oficinas de la Oficialía de Partes, sito en Calle 13 Morelos 501, Zona Centro, CP. 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

Recibidas las manifestaciones de intención en el plazo concedido, en fechas 22 de diciembre de 2017 y 3 de enero de 2018, mediante los Acuerdos CG-49-2017 y CG-02-

2018, respectivamente, se otorgó la calidad de aspirantes a candidatos independientes al cargo de los Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas a las planillas que fueron encabezadas por los ciudadanos que a continuación se enlistan:

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL CIUDADANO
1	ALTAMIRA	LUIS DANIEL LARA SUÁREZ
2	ALTAMIRA	LUCERO ZALETÁ PÉREZ
3	BURGOS	GONZALO TREVIÑO ZÚÑIGA
4	CD. MADERO	JESUS OLVERA MÉNDEZ
5	EL MANTE	DAVID PERALES SEGURA
6	EL MANTE	BEATRIZ REYES NÁJERA
7	JAUMAVE	JOSE LUIS GALLARDO FLORES
8	LLERA	HECTOR MANUEL DE LA TORRE VALENZUELA
9	MATAMOROS	JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA
10	MATAMOROS	RENE MARTÍN CANTU CÁRDENAS
11	MATAMOROS	HUMBERTO RANGEL VALLEJO
12	NUEVO LAREDO	VÍCTOR MANUEL VERGARA MARTÍNEZ
13	NUEVO LAREDO	JORGE LUIS MIRANDA NIÑO
14	NUEVO LAREDO	MIGUEL ÁNGEL SANTOS GUATEMALA
15	PADILLA	HÉCTOR MICHEL SALINAS GÁMEZ
16	REYNOSA	PEDRO CASTORENA GONZÁLEZ
17	REYNOSA	GIOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO
18	RÍO BRAVO	CARLOS ALBERTO GUERRERO GARCÍA
19	RÍO BRAVO	MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO
20	SAN FERNANDO	CLAUDIO ALBERTO CAPETILLO GÓMEZ
21	TULA	LENIN VLADIMIR CORONADO POSADAS
22	VICTORIA	NAYMA KARINA BALQUIARENA PÉREZ
23	VICTORIA	HÉCTOR DAVID RUIZ TAMAYO

6. OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO

6.1. Plazos para recabar el apoyo ciudadano

En términos del artículo 17 de los Lineamientos Operativo, en relación con el 16 de la Ley Electoral local, a partir del 8 de enero y hasta el 6 de febrero de 2018 los ciudadanos que obtuvieron la calidad de aspirantes a candidato independiente

realizaron actos tendentes a recabar el porcentaje de apoyos ciudadanos requeridos por la Ley, mediante reuniones públicas, marchas y distintas actividades.

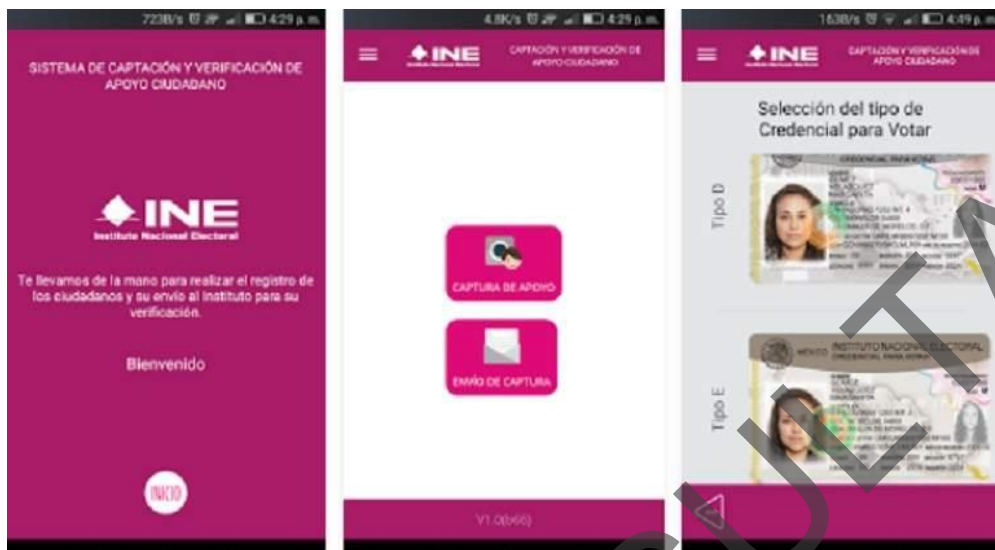
Previo al inicio de este periodo se llevó a cabo un curso de capacitación a los aspirantes, organizado entre el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral, el cual se celebró el pasado 4 de enero en el Colegio de Contadores de esta Ciudad, con el propósito de poner a disposición de quienes accedieron a esta etapa el documento denominado “Manual para Candidatos Independientes”, el cual fue diseñado como una herramienta didáctica para brindar información relativa a este proceso de postulación con mayor claridad.

De igual forma, en este espacio se impartió el “Taller sobre el uso de la aplicación y curso sobre fiscalización” impartido al equipo de colaboradores de los aspirantes, contando con una afluencia de 206 asistentes.

Posteriormente, el 10 de enero del año en curso, se llevó a cabo la “Capacitación a los medios de comunicación sobre la aplicación de apoyo ciudadano” lo que permitió compartir con los distintos encargados de los segmentos informativos el funcionamiento de la Aplicación Móvil para recabar el apoyo ciudadano.

Una vez que dio inicio el plazo otorgado para obtener las firmas de ley, 21 de los 23 aspirantes registrados hicieron uso del Sistema de Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano desarrollado por el Instituto Nacional Electoral, el cual permitió realizar la captación, registro y procesamiento del apoyo ciudadano de manera ágil, veraz y oportuna.

Esta aplicación registró la información contenida en la Credencial para Votar a partir de su captura y mediante un proceso de reconocimiento óptico de caracteres, para después, en su caso, capturar la fotografía y firma del ciudadano que brindaba su apoyo, recabando la información a través de medios seguros, misma que posteriormente se enviaba al INE para su resguardo y validación.



Los ciudadanos Gonzálo Treviño Zúñiga y Héctor Manuel De La Torre Valenzuela, aspirantes a la candidatura de Burgos y Llera, respectivamente, en términos del artículo 57 de los Lineamientos Operativos, hicieron uso de las cédulas individuales de respaldo por encontrarse en municipios que impedían el funcionamiento óptimo de la Aplicación.

6.2 Desistimientos

En fecha 23 de enero del presente año, se recibió oficio signado por el C. René Martín Cantú Cárdenas en su calidad de aspirante a candidato independiente por el municipio de Matamoros, Tamaulipas, en el cual hizo del conocimiento a esta autoridad electoral su manifestación de desistimiento a la etapa de obtención del apoyo ciudadano por motivos personales.

De igual forma, el día 6 de febrero de esta anualidad, se presentó oficio firmado por la C. Lucero Zaleta Pérez en su calidad de aspirante a candidata independiente por el municipio de Altamira, Tamaulipas, en el cual pone del conocimiento de esta autoridad electoral su declinación como aspirante.

En el mismo tenor, el día 19 de marzo del presente año, se presentó oficio firmado por los integrantes de la planilla que encabeza el C. Lenin Vladimir Coronado Posadas, del municipio de Tula, Tamaulipas, en el cual hacen del conocimiento de esta autoridad electoral su declinación como aspirantes.

Una vez que fue aprobado por la Comisión Especial el proyecto de Acuerdo relativo a los desistimientos referidos, el Consejo General, en Sesión de fecha 4 de abril de esta anualidad emitió el Acuerdo IETAM/CG-20/2018.

7. DECLARATORIA

7.1 Verificación del apoyo ciudadano

Una vez concluido el plazo para la captación de los apoyos ciudadanos, la Comisión Especial ordenó la captura de las cédulas de respaldo ciudadano presentadas por los aspirantes a candidatos independientes Gonzalo Treviño Zúñiga y Héctor Manuel De La Torre Valenzuela, y efectuó su revisión en términos de lo dispuesto por el artículo 28 de la ley que rige la materia, verificando la cantidad de manifestaciones de apoyo válidas de cada uno de los aspirantes, determinando como nulas y no computándose para los efectos del porcentaje requerido cuando se actualizó alguno de los siguientes supuestos:

- I. Nombres con datos falsos o erróneos.
- II. No se acompañó copia de la credencial para votar vigente.
- III. Se haya presentado por una misma persona más de una manifestación a favor de un mismo aspirante a candidato independiente, en cuyo supuesto solo se computó una.

En esta etapa colaboraron 12 coordinadores, lo que permitió concretar en tiempo y forma la fase de verificación, la cual se desarrolló en todo momento bajo la supervisión de la Subdirección de Candidaturas Independientes.

Una vez capturada, digitalizada y depurada la información sobre los apoyos ciudadanos recibidos por cada uno de los aspirantes, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos y Agrupaciones de este Instituto, a través de la Presidencia del Consejo General, mediante oficio PRESIDENCIA/0225/2018, de fecha 12 de febrero de 2018, remitió a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral (DERFE) un disco compacto con dos archivos en formato Excel, que contienen los listados de las cédulas de respaldo individual recabadas por los aspirantes a candidatos independientes, a fin de que ésta determinara si los ciudadanos que manifestaron su apoyo ciudadano al aspirante se encontraban en la lista nominal correspondiente y si su credencial para votar se encontraba vigente.

Mediante oficio número INE/UTVOPL/1396/2018, de fecha 19 de febrero del presente año, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, despachó copia del correo electrónico de fecha 19 de febrero remitido por el Mtro. César Augusto Muñoz Ortiz, Subdirector de Procedimientos en Materia Registral de la DERFE, a través del cual informó los resultados del respaldo ciudadano de los aspirantes a candidatos independientes CC. Gonzalo Treviño Zúñiga y Héctor Manuel de la Torre Valenzuela.

El día 2 de marzo del 2018, la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante oficio INE/UTVOPL/2048/2018, despachó copia del correo electrónico remitido por el Lic. Alejandro Sosa Durán, Director de Productos y Servicios Electorales de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través del cual informó los resultados de la verificación de los apoyos ciudadanos, entre otros, de los aspirantes a candidatos independientes que recabaron el apoyo mediante la aplicación tecnológica.

Derivado de lo anterior, la Dirección Ejecutiva este Instituto en fecha 8 de marzo de 2018 y con base en los resultados antes mencionados, llevó a cabo la verificación del cumplimiento del número de apoyos ciudadanos en por lo menos la mitad más uno de las secciones electorales correspondientes al municipio, elaborando los reportes de

verificación de apoyos ciudadanos requeridos por el artículo 18, párrafo tercero de la Ley Electoral local.

7.2 Garantía de audiencia

A fin de garantizar su derecho de audiencia, la Dirección de Prerrogativas notificó el informe de la DERFE y el resultado del análisis del cumplimiento en más de la mitad más uno de las secciones electorales del municipio correspondiente y, en su caso, las duplicidades encontradas a los aspirantes a candidatos independientes, a fin de que manifestaran lo que a su derecho conviniera dentro del plazo de 5 días posteriores a su notificación.

Dieciséis de los aspirantes notificados no manifestaron razonamiento alguno y cinco aspirantes manifestaron por escrito su conformidad con los resultados obtenidos en la verificación de los apoyos ciudadanos.

7.3 Acuerdos sobre procedencia e improcedencia

En fecha 20 de marzo del presente año, la Comisión Especial llevó a cabo Sesión número 4, en la que aprobó el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se realiza la declaratoria de los ciudadanos con derecho a registrarse como candidatos independientes para la elección de Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas en el proceso electoral local 2017-2018.

Procedentes

Derivado de lo anterior, se advierte que los aspirantes que obtuvieron su derecho a registrarse como Candidatos Independientes, obtuvieron los siguientes resultados:

	Municipio	Nombre del aspirante	Verificación de la Situación Registral de los Apoyos Ciudadanos y Cumplimiento del 3%										Cumplimiento del Criterio de dispersión del 1% por sección	
			Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Umbral (3% de la lista nominal)	Total de Secciones en que se cumplió con el apoyo del 1%	Secciones requeridas con apoyo del 1%
1	BURGOS	GONZALO TREVIÑO ZÚÑIGA	210	1	0	1	0	0	0	0	208	131	8	5
2	CIUDAD MADERO	JESÚS OLVERA MÉNDEZ	7,774	387	0	51	12	125	37	145	7,017	4,929	107	54
3	EL MANTE	DAVID PERALES SEGURA	3,425	75	70	33	1	68	15	25	3,138	2,543	82	44
4	EL MANTE	BEATRIZ REYES NÁJERA	3,259	72	37	32	5	75	23	22	2,993	2,543	85	44
5	JAUMAVE	JOSÉ LUIS GALLARDO FLORES	1,062	3	0	14	3	9	4	117	912	338	12	7
6	LLERA	HÉCTOR MANUEL DE LA TORRE VALENZUELA	1,061	2	0	8	0	0	1	0	1,050	377	19	10
7	MATAMOROS	HUMBERTO RANGEL VALLEJO	15,602	715	0	130	47	339	72	150	14,149	11,473	149	113
8	NUEVO LAREDO	VÍCTOR MANUEL VERGARA MARTÍNEZ	11,521	401	416	112	23	253	66	136	10,114	8,992	170	104
9	NUEVO LAREDO	JORGE LUIS MIRANDA NIÑO	11,105	726	352	131	24	210	74	138	9,450	8,992	181	104
10	PADILLA	HÉCTOR MICHEL SALINAS GÁMEZ	2,041	40	0	31	2	17	3	3	1,945	339	9	5
11	RÍO BRAVO	CARLOS ALBERTO GUERRERO GARCÍA	3,647	49	48	23	10	78	27	29	3,383	2,982	71	37
12	RÍO BRAVO	MIGUEL ÁNGEL ALMARAZ MALDONADO	3,758	76	53	27	6	104	24	33	3,435	2,982	71	37
13	SAN FERNANDO	CLAUDIO ALBERTO CAPETILLO GÓMEZ	1,446	70	0	16	3	26	8	13	1,310	1,125	43	28
14	VICTORIA	NAYMA KARINA BALQUIARENA PÉREZ	9,253	179	129	64	17	261	36	146	8,421	7,162	144	76
15	VICTORIA	HÉCTOR DAVID RUIZ TAMAYO	8,287	83	152	73	13	204	18	43	7,701	7,162	145	76

Improcedentes

Los aspirantes que no tienen derecho a registrarse como Candidatos Independientes, obtuvieron los siguientes resultados:

Municipio	Nombre del aspirante	Verificación de la Situación Registral de los Apoyos Ciudadanos y Cumplimiento del 3%										Cumplimiento del Criterio de dispersión del 1% por sección	
		Apoyos Ciudadanos enviados al INE	Apoyos Ciudadanos Duplicados mismo aspirante	Apoyos Ciudadanos Duplicados con otros aspirantes	En Padrón (No en Lista Nominal)	Bajas	Fuera de ámbito Geo-Electoral	Datos No encontrados	Apoyos Ciudadanos con Inconsistencias	Apoyos Ciudadanos en Lista Nominal	Umbral (3% de la lista nominal)	Total de Secciones en que se cumplió con el apoyo del 1%	Secciones requeridas con apoyo del 1%
ALTAMIRA	LUIS DANIEL LARA SUÁREZ	1,436	27	0	8	1	71	6	27	1,296	4,795	21	43
MATAMOROS	JUAN MARTÍN REYNA GARCÍA	4,530	55	0	34	14	90	44	204	4,089	11,473	79	113

NUEVO LAREDO	MIGUEL ÁNGEL SANTOS GUATEMALA	6,605	244	0	87	16	168	71	71	5,948	8,992	125	104
REYNOSA	PEDRO CASTORENA GONZÁLEZ	895	6	0	3	3	15	6	38	824	14,831	9	202
REYNOSA	GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO	1,369	34	0	15	3	32	4	44	1,237	14,831	12	202

En Sesión Ordinaria del Consejo General del IETAM celebrada el 4 de abril del presente año, se aprobaron los acuerdos IETAM/CG-21/2018 y IETAM/CG-22/2018, a través de los cuales se realizó la declaratoria de improcedencia, así como la relativa a los ciudadanos con derecho a registrarse como candidatos independientes para la elección de ayuntamientos del estado de Tamaulipas en el proceso electoral local 2017-2018.

8. REGISTRO DE CANDIDATOS

De conformidad con lo previsto en el Calendario Electoral para el presente proceso electoral local, del 6 a 10 de abril del año en curso, se llevó a cabo el proceso de recepción de registros de candidaturas, en cuyo plazo realizaron la solicitud respectiva los 15 ciudadanos que obtuvieron su calidad como candidatos independientes.

En Sesión Extraordinaria del Consejo General de fecha 20 de abril del actual, se aprobó el Acuerdo número IETAM/CG-32/2018, mediante el cual se aprobaron las solicitudes de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas por los diversos partidos políticos, así como los candidatos independientes, para integrar los Ayuntamientos del estado en el proceso electoral ordinario 2017-2018, entre las cuales fueron aprobadas la totalidad de los ciudadanos que obtuvieron su registro como tal.

9. DIFUSIÓN

Durante el proceso de postulación y registro la Unidad de Comunicación Social del IETAM realizó distintas acciones para coadyuvar en la difusión de los actos emanados de la Comisión Especial y del Consejo General, lo que sin duda fortalece el compromiso de esta institución con la transparencia.

I. Difusión en radio y televisión

- a) **Transmisiones especiales de radio y televisión.** Se agendaron diversas entrevistas en radio y televisión para informar a la ciudadanía tamaulipeca, entre los que se encuentran los siguientes programas y radiodifusoras en el Estado: AE Grupo Informativo; “Noticiero Enlace” de Multimedios Radio en Tampico; NotiRey de la Mañana”, con Carlos Cortes en Reynosa; noticiero “Enlace de Tamaulipas”, conducido por Lupita Escobedo; Noticieros del Grupo de Radio Avanzado en Reynosa y Matamoros; de igual forma en la Radiodifusora W1420 en Matamoros; además de otras entrevistas como Noticieros Televisa Victoria.
- b) **Programa de radio Diálogos por la Democracia.** Emisión # 479 con el tema “Candidatos Independientes” con una duración de 15 minutos. Entrevista con la Consejera Electoral Tania Gisela Contreras López, la cual fue transmitida por Radio UAT el día 12 de octubre de 2017. Emisión # 480 con el tema “Candidatos Independientes” con una duración de 30 minutos. Entrevista con la Consejera Electoral Tania Gisela Contreras López la cual fue transmitida por Radio TAM el día 14 de octubre de 2017. Emisión # 481 con el tema “Máxima Publicidad y Candidatos Independientes” con una duración de 15 minutos, la cual fue transmitida por Radio UAT el día 19 de octubre de 2017. Emisión # 503 con el tema “Aplicación para el apoyo ciudadano” con una duración de 30 minutos, la cual fue transmitida por Radio TAM el día 13 de enero de 2018.
- c) **Promocionales para radio y televisión.** Se produjeron 2 promocionales para radio y 2 para televisión. Del 24 de noviembre al 14 de diciembre del 2017 se transmitieron promocionales tanto en radio como en televisión con la versión “*Aspirantes a Candidatos Independientes*” que mediante el uso de tiempo de estado que otorga el INE a las instituciones electorales se transmitió en 84 radiodifusoras y 66 canales de televisión correspondientes al catálogo de medios de Tamaulipas. De igual forma del 18 de enero al 7 de febrero de 2018 se transmitió la versión “*Aplicación para Apoyo Ciudadano*” en la misma cantidad de medios referida. Es importante destacar que las versiones promocionales para

radio y televisión antes señaladas fueron también compartidas en el portal electrónico del IETAM, así como en las redes sociales que el instituto aplica para su difusión oficial.

II. Difusión a través de Redes sociales del Instituto:

La UCS informó que desde la emisión de los Lineamientos (12 de octubre de 2017) hasta la fecha, se han realizado las siguientes acciones de difusión a través de las redes sociales del Instituto Electoral de Tamaulipas, específicamente en Twitter y Facebook:

- Cobertura a las reuniones de la Comisión
- Entrevistas
- Diseño de 4 Infografías
- Publicación de Spot de Independientes
- Difusión a Convocatoria
- Difusión a Talleres de Independientes
- Difusión a programa Diálogos por la Democracia
- Difusión a Taller para Periodistas de Uso de la Aplicación Móvil
- Difusión a Comunicados de Prensa/ Fotografías
- Seguimiento al avance de obtención de Apoyo Ciudadano

Por cuanto hace a la cuenta en Facebook denominada Instituto Electoral de Tamaulipas Oficial, se informa que el alcance de los contenidos antes mencionados asciende a un total de 74,803 usuarios, además de haberse registrado un total de 3,213 reacciones de “Me Gusta” y “Clicks”.

En tanto, en lo que corresponde a Twitter, la estadística de la cuenta @TodosSomosIETAM, establece un alcance de 241 mil 500 usuarios desde el mes de octubre a la fecha, en tanto que el número de seguidores es de 2,120 cuentas.

Total de Publicaciones	128
Alcance Facebook	74,803
Clicks/ Me Gusta	3213
Seguidores	3254
Alcance Twitter (Oct. 2017/abril 2018)	241,500
Seguidores	2120
Alcance general:	316,303

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DAR SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN Y REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Mtra. Tania Gisela Contreras López
Presidenta

Mtra. María de los Ángeles Quintero Rentería
Consejera integrante

Lic. Frida Denisse Gómez Puga
Consejera integrante

Mtro. Óscar Becerra Trejo
Consejero integrante

Mtro. Ricardo Hiram Rodríguez González
Consejero integrante"

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Agradecemos la participación de las consejeras y los consejeros presidentes de las comisiones que han rendido su informe de actividades.

Y una vez que se ha desahogado este punto, le solicito al señor Secretario, sea tan amable de proceder con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente, el décimo primer punto del Orden del Día se refiere, al Informe que rinde la Secretaría Ejecutiva sobre medios de impugnación interpuestos en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM y, en su caso, de las resoluciones emitidas por la Autoridad Jurisdiccional recaídas a dichas controversias.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le ruego sea tan amable de rendir el informe de cuenta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

"En cumplimiento a lo establecido en las fracciones VIII y IX del artículo 113 de la Ley Electoral Local, en la cual se establece que corresponde al Secretario Ejecutivo, recibir y dar el trámite a los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos, acuerdos, omisiones o resoluciones del IETAM, informando al Consejo General sobre los mismos en la sesión inmediata posterior, así como informar sobre las resoluciones dictadas por órganos jurisdiccionales que recaigan a controversias derivadas de actos y resoluciones de su competencia o cuyo cumplimiento lo obligue; me permito informar lo siguiente:

Se informa que en fecha 1 de abril del presente año, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, un Recurso de Apelación, interpuesto por el Partido Acción Nacional, en contra de la resolución SE/IETAM/02/2018, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, recaída al expediente PSE-03/2018 y su acumulado PSE-05/2018. Es de señalarse que dicho medio de impugnación fue resuelto por el Tribunal Electoral del Estado el pasado martes 24 de abril del actual, confirmándose la resolución emitida por el titular de la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral.

Se informa que en fecha 1 de abril del presente año, se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto, un Recurso de Apelación, interpuesto por el Partido Acción Nacional, en contra de la resolución SE/IETAM/02/2018, del Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas, recaída al expediente PSE-03/2018 y su acumulado PSE-05/2018. Es de señalarse que dicho medio de impugnación fue resuelto por el Tribunal Electoral del Estado el pasado martes 24 de abril del actual, confirmándose la resolución emitida por el titular de la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral.

En fecha 14 de abril del año que transcurre, se recibió en este Instituto, un Recurso de Defensa de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por el C. Emmanuel Rafael Velázquez Alcántara, en contra de Actos, Acuerdos y Omisiones desplegados por diversas autoridades, vinculadas con el Proceso Electoral en Tamaulipas 2017-2018. Cabe mencionar que dicho recurso se envió al Órgano Jurisdiccional Electoral en la entidad para su sustanciación.

Por otro lado, el día 24 de abril del actual, se presentaron en la Oficialía de Partes del IETAM, dos Recursos de Apelación interpuestos por los ciudadanos Alfredo Pliego Aldana y Carlos Alberto Calvillo Orozco, respectivamente, en contra del Acuerdo IETAM/CG-32/2018, mediante el cual se aprueba la solicitud de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el actual Proceso Electoral 2017-2018, de manera específica el registro del C. Adrián Oseguera Kernión, al cargo de Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, postulado por la Coalición “Juntos Haremos Historia”. Dicho medio de impugnación se encuentra en trámite en este Instituto Electoral.

Asimismo, en esa propia fecha, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano electoral, Recurso de Apelación interpuesto por el C. Carlos Eliud Pérez González, en contra del Acuerdo IETAM/CG-32/2018, mediante el cual se aprueba la solicitud de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el actual Proceso Electoral 2017-2018, de manera específica el registro del C. Mario Alberto López Hernández, al cargo de Presidente Municipal de Matamoros, Tamaulipas, postulado por la Coalición “Juntos Haremos Historia”. Dicho medio de impugnación se encuentra en trámite en este Instituto Electoral.

En la fecha indicada, se presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, Recurso de Apelación interpuesto por el C. Jorge Jiménez del Río, en contra del Acuerdo IETAM/CG-32/2018, mediante el cual se aprueba la solicitud de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el actual Proceso Electoral 2017-2018, de manera específica el registro del C. Isidro Jesús Vargas Hernández, aspirante a segundo Sindico propietario en la planilla del Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, postulado por la Coalición “Juntos Haremos Historia”. Dicho medio de impugnación se encuentra en trámite en este Instituto Electoral.

Asimismo, en la fecha referida se recibió en la Oficialía de Partes del IETAM, Recurso de Apelación interpuesto por el C. Daniel del Fierro Medina, en contra

del Acuerdo IETAM/CG-32/2018, mediante el cual se aprueba la solicitud de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el actual Proceso Electoral 2017-2018, de manera específica el registro de los ciudadanos Mario Alberto López Hernández y Víctor García Fuentes, a los cargos de Presidente Municipal y segundo Regidor propietario, respectivamente, postulados por la Coalición “Juntos Haremos Historia”. Es de precisarse, que el mencionado recurso se encuentra en trámite en este órgano electoral.

En la misma fecha, se presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto, Recurso de Apelación interpuesto por la **C. Dora Elia García Rodríguez**, en contra del Acuerdo IETAM/CG-32/2018, mediante el cual se aprueba la solicitud de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el actual Proceso Electoral 2017-2018, de manera específica el registro de la C. Elva Agustina Vigil Hernández, como primera Regidora propietaria, postulada por la Coalición “Juntos Haremos Historia”. Dicho medio de impugnación se encuentra en trámite en este organismo electoral.

En la fecha aludida, se recibió en la Oficialía de Partes de esta autoridad, Recurso de Defensa de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, interpuesto por la C. Alma Graciela Cepeda Rodríguez, en contra de Acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Elecciones del partido político MORENA. Dicho recurso se envió al Tribunal Electoral del Estado, al tratarse de actos que no son propiamente atribuibles a este Instituto Electoral de Tamaulipas.

En fecha 25 de abril del año que transcurre, se recibió en este Instituto el Oficio ACT89/2018 del Tribunal Electoral del Estado, mediante el cual comunica el Acuerdo de turno correspondiente al Recurso de Apelación con clave TE-RAP-12/2018, interpuesto por el C. Carlos Enrique Turrubiates Carreto, en contra del Acuerdo IETAM/CG-32/2018, mediante el cual se aprueba la solicitud de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el actual Proceso Electoral 2017-2018, de manera específica el registro del C. Adrián Oseguera Kernión, al cargo de Presidente Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, postulado por la Coalición “Juntos Haremos Historia”. Cabe señalar, que dicho medio de impugnación se encuentra en trámite en este órgano electoral.

En la fecha de referencia, se presentó en la Oficialía de Partes de este organismo electoral, Recurso de Apelación interpuesto ante el Consejo

Municipal de Matamoros, Tamaulipas, por el Luis Orozco Sontoya, representante propietario del Candidato Independiente Humberto Rangel Vallejo, ante dicho Consejo, en contra del Acuerdo IETAM/CG-32/2018, mediante el cual se aprueba la solicitud de registro de las candidaturas de los integrantes de las planillas presentadas en lo individual o en coalición, respectivamente, así como los candidatos independientes, para integrar los Ayuntamientos del Estado en el actual proceso electoral 2017-2018, de manera concreta contra las candidaturas de los ciudadanos Mario Alberto López Hernández y Víctor García Fuentes, a los cargos de Presidente Municipal y segundo Regidor propietario, respectivamente, de la planilla al Ayuntamiento de Matamoros por la Coalición “Juntos Haremos Historia”. El citado medio de impugnación se encuentra en trámite en este Instituto Electoral.

Finalmente, en la citada fecha se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, Recurso de Apelación, vía Per Saltum, presentado por el C. Alejandro Torres Mansur, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, en contra del Acuerdo IETAM/CG-37/2018, del Consejo General de este órgano electoral, en el cual se da respuesta a la petición y consulta formulada al referido Consejo por parte del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tamaulipas. Cabe precisar, que el recurso de referencia fue avisado a la Sala Regional Monterrey en la propia fecha de su recepción, dada la naturaleza del medio de impugnación.”

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le ruego sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

El décimo segundo punto del orden del día, se refiere al Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, respecto del cumplimiento de lo señalado en el Capítulo VII “Encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales”, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, le ruego sea tan amable de rendir el informe de cuenta.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.

Esta Secretaría Ejecutiva tiene a bien presentar el informe que da cuenta al cumplimiento a lo previsto en dicha normatividad correspondiente al periodo

comprendido del 25 de marzo al 21 de abril del presente año, bajo los siguientes rubros:

“INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL CAPÍTULO VII “ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES”, DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 y Base V, Apartado C, numeral 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 párrafo 1, inciso I); 213 párrafos 1, 3 y 4; 222 párrafos 1; 251 párrafos 5 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como el diverso 256 de la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, y el artículo 144, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, esta Secretaría Ejecutiva tiene a bien presentar el Informe que da cuenta del cumplimiento de lo previsto en dicha normatividad correspondiente al período comprendido del 25 de marzo al 21 de abril del presente año, bajo los siguientes rubros:

ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS (Monitoreo y estudios)

Encuestas Publicadas

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Unidad de Comunicación Social, lleva a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales relacionadas con el proceso electoral 2017-2018.

Como resultado de esta actividad, el presente informe reporta que durante el período comprendido del 25 de marzo al 21 de abril del 2018, se reportó lo siguiente:

- No se identificaron encuestas originales.
- No se identificaron reproducciones de encuestas.
- Se identificaron dos citas periodísticas.

El detalle de la información registrada como resultado de los monitoreos semanales, se encuentra en el Anexo que acompaña al presente informe.

Estudios recibidos

El Instituto Electoral de Tamaulipas, en fecha 17 de abril del 2018, recibió escrito signado por el C. Luis Octavio Arias Ortiz, Director de Arias Consultores, en el cual

adjunta 1 estudio original sobre preferencias electorales, realizado en el mes de marzo por la empresa que dirige.

Al respecto, cabe resaltar que la casa encuestadora, dejó de manifiesto que los resultados de la encuesta fueron publicados exclusivamente en sus portales de internet.

Asimismo, Cabe señalar, que hasta el cierre del presente informe, el estudio de referencia no ha sido publicado en ningún medio de comunicación impreso.

Desglose de la información contenida en el estudio recibido, así como la verificación realizada sobre el cumplimiento de los criterios de carácter científico establecidos en el anexo III, fracción I del Reglamento de Elecciones.

El resultado de la verificación hecha al estudio realizado por Áreas Consultores se encuentra inserto en el informe que les ha sido circulado en este momento, por lo cual me permitirá obviar la lectura del mismo.

DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE ENCUESTAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL IETAM.

En el micrositio *Encuestas Electorales* se puede consultar la información relacionada con:

- La normatividad en la materia.
- Los informes que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo General del IETAM en sesión ordinaria.
- Estudios recibidos.

La información referida puede ser consultada en la siguiente liga electrónica:

www.ietam.org.mx/portal/encuestaselectorales.aspx

Es cuanto Consejero Presidente.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, se tienen por rendidos los informes respectivos.

Solicitándole, sea tan amable de dar cuenta con el siguiente punto del Orden del Día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El decimotercer punto del orden del día, se refiere a Asuntos Generales.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, nos encontramos en el punto de Asuntos Generales, por si alguno de los integrantes de este Consejo tiene algún asunto que tratar.

Bien, al no ser así, solicito al señor Secretario, sea tan amable de proceder con el siguiente punto del orden del día.

EL SECRETARIO EJECUTIVO: Con gusto Consejero Presidente.
El decimocuarto punto del orden del día, se refiere a la clausura de la sesión.

EL CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias señor Secretario, una vez agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente Sesión Ordinaria, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día veintiséis de abril de dos mil dieciocho, declarándose válidos los actos aquí adoptados.
Muchas gracias a todos ustedes.

Y daremos paso a la sesión extraordinaria.
Les parece bien si tomamos diez minutos, como ustedes digan.

ASÍ LA APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN No. 20, ORDINARIA, DE FECHA DE 22 DE MAYO DEL 2018, LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.-----

LIC. MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ GARCÍA
CONSEJERO PRESIDENTE

MTRO. JOSÉ FRANCISCO SALAZAR ARTEAGA
SECRETARIO EJECUTIVO